SUSCRICION EN LA CIUDAD

[illegible]

Los avisos para el dia se reciben HASTA LAS DOS de la tarde

Administrador general—Teófilo Figueroa

Los avisos de los pobres, gratis

LA PRENSA

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

POR UN MES.............. [illegible]
POR SEIS MESES.......... [illegible]
POR UN AÑO.............. Doce pesos fuertes.

Los comunicados de interés público, GRATIS

Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 22 DE 1871.

El espíritu público

La prensa imparcial se muestra desconsolada con el abatimiento del espíritu del pueblo.

Ese abatimiento es una verdad inegable; y sin embargo, es preciso convenir que, si el pueblo no toma una parte activa en la lucha electoral próxima, los comicios serán solo la arena de ambiciosos que buscan su elevacion al poder ó el teatro de actores reclutados entre las filas de la muchedumbre sin conciencia, que á van servir de instrumento á círculos oscuros ó á pasiones vulgares.

Levantemos entónces con la palabra y con la accion, ese espíritu postrado, ajente de las grandes revoluciones y nervio de las inmortales ideas.

Doscientas mil almas, decia ayer uno de nuestros cólegas, y con razon, á disposicion de solo tres mil ciudadanos inscriptos y de trescientos sufragantes!

¿No es esto una desgracia y al mismo tiempo una degradacion?

Si.

Perder de vista los grandes rumbos señalados, el pueblo por su pasado de libertad, despreciar los vastos ámbitos marcados á su presente con el sello de las verdaderas necesidades ó descuidar los claros horizontes del porvenir que descubre á nuestros ojos la lucha del progreso constante de las sociedades, seria renegar de toda nuestra historia y matar en un solo instante la vida de toda esperanza y el brillo de toda grandeza.

¿Es posible que Buenos Aires, al principio recien de su carrera de luchas democráticas por la libertad, se encuentre ya enervada para entregarse en brazos de la mas indolente incuria?

¡Qué—¿era acaso solo grande y briosa cuando la ajitaba la idea de traer al dominio de su partido á los demas pueblos de la República?

¿Era acaso el móvil de su virilidad, no la independencia de la idea, ni la elevacion del propósito, sinó la mezquina ambicion de estar esclusivamente al frente del movimiento intelectual, comercial, político y aduanero?

Esto seria justificar la palabra de los que han combatido á Buenos Aires, echándole en cara la pequeñez de sus móviles políticos y la estrechez de sus miras.

Creemos injusto el cargo.

Pero, preciso es confesar que, los fenómenos ordinarios de la vida política descubren en este pueblo ese flanco vulnerable.

Si se le va á buscar para el ejercicio del sufrajio, no se encuentra al pueblo.

Si se le convoca para presidir al gobierno de los asuntos comunales, tampoco se le encuentra; no hay pueblo.

De esto proviene; que no hay cámaras libres, que no hay municipalidad libre, que no hay en fin, una institucion democrática, que prácticamente responda á su orijen republicano y constitucional.

Reaccionémos, pues, en el espíritu público—Dése la iniciativa noble, la iniciativa enérjica que reclama nuestra postracion y vamos á los comicios con el pueblo, para que se diga al mónos—*aquí está el soberano de la democracia que viene á tomar posesion de sus dominios.*

Esa iniciativa, lo hemos dicho, seria digna de la prensa independiente y liberal, como es digna de las comisiones parroquiales, que unidas á la prensa misma, darian al pueblo el consejo mas sano y el móvil mas honroso en el sentido del ejercicio libre de su derecho republicano.

Vamos pues á la obra, pronto y virilmente.

Que el pueblo encuentre hombres patriotas y amantes del pais, donde no ha visto hasta ahora talvez, sinó gladiadores políticos.

Que el hombre abnegado y liberal reemplace por un momento al partidario.

Arriba del triunfo de un partido está una gran aspiracion, comun y absoluta: *salvar á Buenos Aires de los males de una nueva epidemia, asegurando la vida de su poblacion para el porvenir.*

A este objeto primordial deben responder los candidatos para la eleccion próxima, sin olvidar otras atenciones indicadas por *La Prensa* en diferentes artículos, como son los saladeros, los ferro-carriles, las tierras y los impuestos.

Seria un error hacer de la Lejislatura solo una cámara *médica* ó una *cámara* meramente política.

Es preciso, en una sola espresion, tener cámaras industriales, cámaras hijienistas, cámaras juristas y cámaras laboriosas.

A la realizacion de este ideal debe concurrir la accion de la prensa y la accion del pueblo.

Es así como se despierta el espíritu público, y como se sacude esa enervadora indolencia que va convirtiendo al pueblo en juguete de la ambicion de unos cuantos.

Reuniones electorales

La Comision de la Parroquia de la Catedral al Sud, una de las que manifestaron mas brio y mas intelijencia en la tremenda lucha última con el flajelo, ha dado una iniciativa que le honra, en el sentido de ajitar el movimiento electoral del municipio, para las próximas elecciones.

Lejos de condenar esa actitud, la aplaudimos; pero creemos que, despues de la reunion de los vecinos de su parroquia debe iniciar una reunion de todas las comisiones de parroquias del municipio para tratar de coordinar una lista jeneral que reuniese mayor popularidad, para recomendarla en seguida á la prensa y pedirle que la patrocinase, como el voto de los campeones intrépidos de la salvacion pública, al pueblo, de cuya vida se constituye con garantia en la hora suprema del dolor.

Una lista asi combinada seria el eco fiel de las necesidades que Buenos Aires tiene que remediar inmediatamente.

Seria la palabra de los mártires exhortando al pueblo á seguir su ejemplo.

Palabra sagrada, ante la cual debe inclinar su cabeza, la ambicion política y la intriga de partido.

Ridiculeces de la Comision de Aguas Corrientes

Un cólega de la tarde publica ayer una nota contestacion de la Comision de Aguas Corrientes al Ministro de Hacienda de la Provincia, que desgraciadamente viene á confirmar nuestros temores denunciados en un artículo de algunos dias atrás.

Empezando por el hecho irregular de esa publicacion, que no debió hacerla ella, sinó el Ministro de Hacienda si el Gobierno creia oportuno publicarla, y concluyendo por el espíritu y las tendencias que resaltan de esa comunicacion, todas sus apreciaciones revelan la decidida intencion de los señores de las Aguas corrientes, de convertirse en un cuarto poder, en una especie de pólipo constitucional.

Sus discusiones anteriores con el Gobierno, la han hecho revolverse en el sillon, arrellenarse muy gubernativamente y exclamar por persuadirse, que la Lejislatura lanzó al mundo esa Comision como una especie de divieso ó escreencia incrustados en nuestra organizacion política.

Entre tanto, el proceder de esa Comision, contrastando notablemente con el empeño y con el interés del gobierno, desvanece hasta la esperanza de que ni en dos años se dé principio á las obras de desagüe, provision de aguas y adoquinado, que nos aseguren la salubridad de Buenos Aires.

La decidida intencion de la Comision á este respecto, está hoy patente, no solo en las opiniones emitidas en su nota, sino en un pretesto muy habilmente traido para justificar su calma y su pesadez.

El hecho es el siguiente:

La ley de Setiembre último asignó una anualidad de 300 mil fuertes para atender á los gastos de construccion de esas obras, ademas de otros recursos que ella le fijaba; y por otro artículo de esa ley, al devolver á la nueva Comision la administracion y esplotacion de las aguas corrientes que era antes ejercida por la Comision del ferro-carril del Oeste, dispuso que aquella abonase á este ferro-carril, de los fondos de las aguas corrientes, los 13 millones de pesos papel que se habian aplicado á esas obras y que se habian tomado de los dineros del ferro-carril.

La ley no fijó especialmente la época de esa devolucion ni estableció que se hiciese con esa asignacion.

El Gobierno, impaciente ante la conducta de la Comision que parecia quedar atras en esta cruzada de reformas y en esta fiebre de mejoras que se apoderan de todas las clases de la sociedad, al incitarle á salir de la crisálida, le indicó, que teniendo ya dos anualidades disponibles en el Banco, una del año 1870 y otra del corriente año, debia disponer de ellas para iniciar sus trabajos, asumiendo él toda la responsabilidad si la comision creia que al hacerlo ultrapasaba sus atribuciones.

La Comision rechazó ese espediente tan oportuno, y ahora, suscitando dudas sobre si tiene ó no los 600 mil fuertes ó solo 300 mil fuertes, puesto q' á su juicio deben contarse los años de fecha á fecha; es decir de 26 de setiembre de 1870 á igual fecha de 1871 y no las anualidades una de 1870 y otra del corriente año, pretende en su nota, que no puede usar esos dineros, puesto que debe empezar por pagar la deuda á favor del Ferro carril y opina que tardará otro *año y medio* en tener otra anualidad para poder empezar sus trabajos.

Esa declaracion es nuestra sentencia de muerte.

La Comision no empezará sus trabajos sino despues del 26 de Setiembre de 1872 cuando entienda que puede contar ya con la tercera anualidad.

¿Es posible que hombres que han presenciado los dolores de todo un pueblo martirizado y los horrores de esa hecatombe tremenda que ha hecho la fiebre: ¿que hombres que componen esa Comision estraordinaria, creada precisamente con la mente de que por ser una institucion especial pudieran contraerse con decision y con actividad á iniciar y concluir esas grandes obras, cuya realizacion es hoy el tesoro de ilusiones y la esperanza salvadora que nos garanta un porvenir feliz y libre del luto y del dolor que acaba de cernirse sobre nosotros; ¿es posible, que ellos sean tan luego los que suscitando todo género de dificultades, se atreviesen en medio camino, como un obstáculo insuperable para obtener tan grandes resultados?

Y sin embargo esa es la verdad; asi es. Cada letra de esa nota, es una montaña de inconvenientes que levantan contra la decision y el interes con que el gobierno ha tomado la iniciativa en esta cuestion.

Mas aun; cada párrafo de esa nota es una declaracion de independencia y esa una consta de sedicion contra el Poder Ejecutivo de la Provincia, calculados para retardar mas la realizacion de las aspiraciones de todos.

Para ello, se fundan esos caballeros nombrados por el Gobierno, en la estraña teoria, de que porque la creacion de la Comision fue materia de una ley, ellos proceden de la Lejislatura; y en consecuencia se preparan á entenderse directamente con las Cámaras, sabe Dios si creyéndose tal vez algunos grados mas arriba que el Poder Ejecutivo y haciendo lo que no hacia ni aun el alto Tercer Poder Público, el Poder Judicial que nunca mas por [illegible] debe entenderse directamente con el Poder Lejislativo sino por intermedio del Ejecutivo.

¿Olvidan los señores de la Comision que su nombramiento procede del Ejecutivo, que la creacion de su empleo honorario no es materia de la constitucion; que no son funcionarios inamovibles y que quien los creó los puede destruir?

Un oficial mayor de Ministerio, es decir, el empleo, no la persona, *procede* tambien de la Lejislatura; sus funciones proceden de ella que se las ha asignado en una Ley ¿acaso habra un oficial mayor tan sencillo, que creyera que sobre materias de sus atribuciones y del resorte de su empleo, debiera entenderse directamente con las Cámaras Lejislatura, poniéndose mas arriba que el Poder Ejecutivo y prescindiendo y olvidando no solo los respetos debidos; pero hasta esa especie de subordinacion administrativa, sin las q' ni las funciones, ni el prestijio de los poderes públicos; pero ni aun su respetabilidad serian posibles?

Esas relaciones directas, traerian á las Cámaras hasta el nivel de la Comision de Aguas Corrientes ó la llevarian á esta hasta la altura de aquel cuerpo soberano; y debemos creer que si los señores de la Comision han hojeado la Constitucion, han de comprender que esto importaria introducir un abuso, una desorganizacion, que la Legislatura ha estado muy distante de crear.

El amor propio lastimado, hace muchas veces lo que un segundo de calma y de fria reflexion deshace facilmente.

Aquello es lo que ha sobrado en la confeccion de la nota y esotro es lo que ha escaseado quizá.

De otra manera, no se esplica esa especie de falta de respeto, que pueden algunos entenderla como un rasgo de mucha democracia, de mucho republicanismo; pero que cuando los que hablan son miembros de una corporacion seria é importante y aquel á quien se habla es un Poder Ejecutivo, los términos de esa nota son solo el fruto de una imprudente irascibilidad y mal disimulada prevencion, que quita la razon al que la alega, aunque la tenga.

Desgraciadamente, la Comision en este caso ni tiene la razon ni se dirije al Gobierno con la circunspeccion debida; y debemos esperar que si no se da otro jiro á esta discusion, vendran conflitos que harán necesaria la renuncia de la Comision.

En primer lugar, no puede hacerse prestijiosa por sus méritos porque no los ha contraido.

En segundo lugar, no es creible que una vez en competencia con el Poder Ejecutivo, las Cámaras la apoyen y la alienten en su sedicion, porque la Ley ha creado esa Comision, para hacer, para activar, para realizar esas obras y no para discutir y declararse independiente, precisamente del Poder público bajo cuya direccion tiene que obrar, á trueque de reducirse á un cero á la izquierda si continua en su terca controversia.

La independencia con que pretende revestirse, es un imposible, tanto menos fundado en razon, cuanto que el mismo Presidente de las Aguas corrientes, cita el artículo y los incisos de sus atribuciones, que están designando bien claramente cual fué la mente de su creacion.

¿Cómo puede ser independiente del Poder Ejecutivo una Comision á la que se le imponen estas obligaciones?

3.° Rendir mensualmente cuenta ante el Poder Ejecutivo de la inversion de esas cantidades con los documentos comprobantes, (los dineros que gaste.)

4.° Proponer al gobierno el ministerio director de las obras.

5.° Proponer al Gobierno las tarifas para el servicio de las aguas etc.

6.° Pasar semestralmente al P. E. un informe que detalle el estado de las obras, las cantidades gastadas, el número de empleados y todos los hechos que atayen [illegible] administracion.

7.° Proponer al gobierno la retribucion que ha de darse a los ingenieros [illegible]

[illegible]

¿Qué quieren los señores de la Comision [illegible] la Constitucion [illegible]

[illegible]

¿Quién ha dicho á esa Comision que las Cámaras [illegible]

¿Qué quieren los [illegible] Lejislatura [illegible] Constitucion [illegible] el Poder reforma [illegible] de la Constitucion, ni es esa la forma ni la manera de reformarla?

¿No sabe esa Comision que amenguar y desentralizar facultades de un poder público, es solo del resorte de una Constitucion, y no es cuestion de una ley orgánica y reglamentaria, sino materia de reforma á la Constitucion que le ha fijado sus atribuciones?

Deveras que es sensible que hombres sérios promuevan competencias tan injustificables, y las promuevan precisamente en momentos en que no pueden tener la esperanza de hacer impresion en el pueblo, con esos asomos de oposicion, cuando todas las clases de la sociedad estan preocupadas y engolfadas en la discusion sobre la necesidad de realizar esas obras.

Buena decepcion va á presentar el Poder Ejecutivo á las Cámaras en su mensaje ó en las memorias ministeriales, cuando refiera que hasta hoy, despues de nueve meses de creada esa Comision, y al dar el grito de independencia, no alza otra bandera, ni esgrime mas arma q' esta declaracion.

"*Y en tal caso, estaria desprovista totalmente de fondos hasta de aqui un año y medio que venciese otra anualidad, no teniendo medios todavia para emprender cosa alguna*; Sin embargo de que el gobierno le insta á que disponga de 600 mil fuertes que le previene tener disponibles en el Banco y se los ofrece con tanto empeño, q' casi se puede decir que materialmente se los pone en la mano.

La franqueza debe hablar claro en este caso, y á nuestro juicio, los caballeros de la Comision no estan en su cuerda.

Ellos creen que no tienen recursos y sin embargo rehusan los 600 mil fuertes que el Gobierno les ofrece.

Creen que ni en un año y medio no podrán empezar las obras.

Quieren ser independientes del Gobierno.

Van á exponerse á un rechazo ó desaire si pretenden entenderse directamente con las Cámaras.

Pues deben renunciar, porque no es presumible que quieran aferrarse al empleo, solo para ocuparse en estar haciendo polémica y suscitando cuestiones esteriles que absorven la atencion del Poder Ejecutivo en perjuicio del pais que no quiere verlos discutiendo y erijiéndose en Poder público, sino apurando la formacion de los planos y de los estudios, y haciendo abrir zanjas para hacer construir cloacas y haciendo colocar caños de aguas corrientes y elevar al quinto, en vez de ocupar 18 dias en redactar alegatos [illegible] perder tres meses en disputas [illegible] que no les [illegible].

Si [illegible] el Gobierno en esta cuestion, porque la [illegible] de la Comision la impopulariza [illegible] se haga notable por haberse [illegible]

[illegible]

Creemos [illegible] de colocar á Buenos Aires en las condiciones de salubridad que [illegible] la triste esperiencia que nos ha despertado con sus 17 mil cadáveres [illegible].

Recuerde el Gobierno que la responsabilidad de esta demora caerá sobre [illegible].

La Comision es una corporacion de miembros honorarios que renuncian y al dia siguiente nadie los discute ni les culpa; mientras que los gobiernos dejan el rastro luminoso de sus buenos actos o el triste reguero de sus desaciertos hasta muchas generaciones despues de su época.

Cuando vuelva otra epidemia y no tengamos aguas corrientes cloacas ni adoquinados, no se dirá esa culpa de los señores fulano y sutano de la Comision sino ses la desidia, el abandono y la incuria criminales del Gobernador Castro y sus ministros las que nos traen de nuevo la epidemia; y deben recordar ellos, que aunque mucho bueno deje su gobierno, el desprestijio se hace y crece tan fácilmente como no se adquiere ni se agranda la popularidad.

***

Los corrales del Norte

Entre las muchas medidas de hijiene y fundamentales para el ornato y la comodidad de Buenos Aires, hay una que es urjente y á la que debe esperarse que la Municipalidad ó el Gobierno le dediquen preferente atencion.

Hablamos de los corrales y matadero del Norte.

Los alrededores de la Recoleta, se van poblando asombrosamente de hermosas quintas y de bellos edificios y aun de casas de negocio de todo género.

El precio de los terrenos adyacentes y el mérito que van tomando cada dia, alimenta mas la demanda de ellos y el interes de ir á afincarse allí, no solo los pequeños pero los grandes propietarios.

Los tramways q' tienen ya en activa comunicacion á esos alrededores con el centro de la ciudad, nos amenazan con hacer pronto de todas esas localidades el corazon de Buenos Aires, por la preferencia con que siempre y hoy mas que nunca, se ha buscado la parte Norte de Buenos Aires para edificar y para ir á habitar.

Entretanto, esos corrales, que por mas aseo y mas limpieza que en ellos se observe, están allí ya como un lunar entre esas bellas quintas de recreo y cerca de un barrio tan poblado como cualquiera de los del sud de la ciudad, son un peligro constante para el vecindario y serán mas tarde una llaga que quede abierta contra la hijiene y el aseo de la poblacion que ha de ocupar pronto esos terrenos, á medida que el tramway se haga una necesidad de todos y para todos.

El matadero [illegible]

[illegible]

***

Entre Rios.

Por el documento del nuevo gobierno de esa provincia, que va en seguida, se verá el estado de abandono en que se hallaban todos los ramos de la administracion pública:

El Gobierno de Entre-Rios.

Uruguay, Junio 12 de 1871.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolas Avellaneda.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de Mayo 15, acompañando en copia legalizada el decreto espedido por ese Departamento, reglamentando la subvencion de Instruccion Pública para esta Provincia en el corriente año.

El Sr. Ministro hace presente que apesar de la difícil situacion porque ha atravesado el Tesoro Público, no dejará el Gobierno Nacional de prestarle toda la cooperacion posible a la Instruccion Pública interesado como esta, en su mayor desarrollo; por lo que espera que esta Provincia atenderá a este importante ramo la Administracion con todos los recursos que estén a su alcance.

El Gobierno de la Provincia, Sr. Ministro, que ha empezado recien su marcha regular, ha encontrado este ramo de la Administracion, lo mismo que todos los demas, en el mayor desquicio y abandono; y comprendiendo cuanto importa á la civilizacion futura de la provincia, y al afianzamiento de las instituciones liberales de la propagacion en grande escala de la instruccion pública, no omitirá esfuerzo ni sacrificio alguno, para que esta Provincia se eleve al rango debido en este importantísimo ramo de su administracion.

El Gobierno cumplirá y hará cumplir los decretos y reglamentos vigentes sobre la materia, y muy especialmente el 14 de Enero de 1869, que reglamenta la forma del pago de la subvencion acordada, su inversion y comprobacion; y á los efectos de la citada dispesicion, procederá a nombrar un representante, encargado de percibir los fondos destinados á este objeto, y de presentar al Exmo. Gobierno Nacional todos los comprobantes y demas documentos exijidos.

Con tal motivo, tengo la satisfaccion de reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

EMILIO DUPORTAL.

JULIO V. DIAZ

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 19 de 1871.

Publíquese—

R. Pereyra.

Paraguay.

Abolicion de los tratamientos especiales de distincion.

Asuncion 9 de Junio de 1871.

Honorables Representantes:

Me cabe el honor de dirijirme a V. H., acompañándoos el adjunto decreto, que no dudo merecerá la aceptacion de esa H. C.

En la hora de la redencion de esta tierra oscurecida por el mas vil despotismo, y hollada por la mas afrentosa tiranía que rejistra la historia, debemos rechazar todo aquello que no democrático y republicano y en armonia con nuestras instituciones.

Al entrar en esta feliz era de libertad, debemos al mundo una franca manifestacion de nuestros sentimientos democráticos, ahogados hasta hoy, entre los férreos brazos de nuestros verdugos.

Al proclamar la República, debemos admitir en toda su latitud, los principios de igualdad en que descansa.

Los tratamientos y dictados concedidos y usados tanto oficial como particularmente por los empleados superiores de los distintos ramos de la administracion nacional, deben de aparecer en nombre de la igualdad republicana y de la democracia.

Las razones porque he determinado abolirlos en la República, las hallareis en el considerando del citado Decreto que he espedido de motu propio, porque no se opone a ningun precepto de nuestra Constitucion, por cuanto los tres tratamientos, solo descansan en una práctica rutinaria y viciosa, sancionada solamente por el uso, y que debemos desterrar de entre nos otros por innecesaria y peligrosa.

Al dirijirme pues a V. H. no lo hago en cumplimento de un deber, sino impulsado por un acto de deferencia hacia el H. Congreso, y en prueba de la buena armonia en que marchamos por la espinosa senda de la reconstruccion política y social de nuestra querida patria, prenda de los destinos, y tambien para que dando le vuestra soberana sancion, tenga este decreto toda fuerza de ley.

Dios guarde a V. H.

CIRILO A. RIVAROLA.

SALVADOR JOVELLANOS,

Ministro del Interior, Guerra y Marina.

El Presidente de la República:

Considerando que en los pueblos que han adoptado la forma democrática republicana para su Gobierno, y desde que esa forma significa la igualdad no pueden ni deben haber dictados escepcionales para ningun hombre, cualquiera que fuese su posicion social.

Considerando que los dictados que usan las autoridades no son sino el uso establecido por el régimen monárquico, importando un falseamiento de principio de igualdad democrática, y un amago a los principios severos de la libertad republicana.

Considerando que los dictados que establecen las distinciones no son de ninguna manera el respeto á la autoridad, pues que este tiene su orijen en el mútuo cumplimiento de la Ley por el Gobierno y el pueblo, cuento por otra parte no siendo esos tratamientos ningun precepto constitucio-

---

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

LAS TRES ESPERANZAS

CAPITULO I.

El destacamento de Guardia de Corps

I.

Era la puesta del sol de un hermoso dia de Agosto del año 1705.

El pequeño pueblo de Taracena, situado á tres cuartos de legua de Guadalajara, sobre el camino de Francia, estaba animadísimo.

El alcalde y el cura formaban corro con los principales vecinos de la plaza, entre la casa de ayuntamiento y la iglesia.

En otro estremo de la plaza, el barbero con la clase media constituia otro grupo numeroso, y á la puerta del meson, inmediato á la plaza, la gente menuda, las muchachas, los trabajadores, los pelones, miraban embobados un grupo de jóvenes militares con brillantes uniformes, que charlaban alegremente.

Estos jóvenes eran ocho, entre los cuales habia que contar un noveno personaje, que llevaba exactamente el mismo uniforme que ellos, pero de mas edad, mas formal, y mas grave.

A alguna distancia de estos hidalgos, porque todos lo parecian, y ricos y buenos, habia nueve magníficos caballos de grande alzada, con filetes, sillas, maletas, caparazon galoneado y pistoleras, todo á lo militar, y todo uniforme.

Estos caballos estaban tenidos de la mano por paisanos del pueblo.

Aquellos nueve militares, y aquellos nueve caballos, constituian un destacamento del cuerpo de guardias nobles de la sacra persona del señor rey D. Felipe V. primer monarca en España de la dinastia borbónica, que Dios guarde.

Mas abajo, junto á un portalon de una tapia que correspondia tambien á la posada, se veian diez poderosas mulas de tiro, con sus atalajes, tenidas por palafreneros con librea de la casa real, que consiste desde Felipe V. en esa cinta labrada en que están alternados el blanco y el rojo, que se ve aun en la baja servidumbre de palacio, y no sabemos por qué, en el cuello, las mangas, y las cordinetas de los tambores, cornetas y trompetas del ejército.

Los guardias llevaban sombreros de tres candiles con galon de oro, camisa con corbata larga y chorreras, chupa de paño blanco larga con briscadura de oro en los bordes, casaca de terciopelo negro galoneada de oro con ancha bocamanga ricamente bordada, bandolero y cinturon de grana con galon de oro á cuadros, espada de montar con ancha empuñadura redonda de acero, vaina de cuero negro con dobles abrazaderas para los tirantes, pantalon de punto, bota negra de montar y espuelas doradas, y sobre el hombro izquierdo un lazo de galon de oro con largas puntas, sujeto á una presilla.

El guardia de mas edad y mas grave llevaba sobre sí un distintivo mas; dos charreteras pequeñas, que se adaptaban al hombro, con cuatro gatas anchas y cortas de canalon de oro.

Aquel señor era capitan de guardias: los otros ocho, simples guardias.

II

Aquel destacamento esperaba á la princesa de los Ursinos, que venia de Paris, adonde habia sido llamada por Luis XIV, despues de haber estado desterrada de Madrid un año á consecuencia de los malos oficios de algunos que no podian [illegible] miéntras estuviese en la corte de España la princesa.

La política habia causado este destierro, y la política le levantaba, enviando á Madrid á la favorita de Felipe V.

Luisa de Saboya se habia hecho sospechosa á Luis XIV, y para contrabalancear su influencia, si no para destruirla, se enviaba de nuevo á la princesa de los Ursinos al lado del jóven Felipe V, que solo contaba entónces diez y nueve años.

Esperando, pues, á la princesa de los Ursinos, como si se hubiera tratado de una persona real, estaba en Taracena desde el dia anterior uno de los destacamentos de guardias, que se habian estendido desde Madrid en todas las paradas de postas preparadas hácia la frontera francesa, y alli donde se habian concluido, por decirlo así, los cien guardias que se habian destinado á este servicio, habian empezado á prestarle tropas de caballería del ejército.

Habia llegado al medio dia un correo anunciando que la princesa de los Ursinos debia pasar por Taracena á la caida de la tarde, habia relevado el caballo el correo, y habia seguido adelante para avisar á la parada inmediata que la princesa de los Ursinos llegaria á ella entre siete y ocho de la noche.

III.

Los guardias, pues, esperaban desde las cuatro de la tarde junto á sus caballos á que la campana de la iglesia les avisase la llegada de la princesa de los Ursinos, para montar y escoltarla.

De la misma manera esperaban los palafreneros con las mulas del diestro, para relevar el tiro en el momento en que llegase el coche.

Los guardias eran jóvenes, alegres, calaveras, y se impacientaba porque se aburrian: habian hablado ya hasta agotar la materia, de las últimas noticias de Italia, de Portugal, de Cataluña, de los reveses y de las ventajas de los españoles y de los franceses contra el archiduque Cárlos de Austria, pretendiente de la corona de España, contra los ingleses y los imperiales coaligados en daño del ambicioso Luis XIV y su nieto Felipe V, en aquella desastrosa guerra de sucesion que habia empezado en 1701, y no debia concluir hasta 1712.

No les habia sucedido ninguna aventura; no habian visto una sola mujer que mereciese los honores de un galanteo, y todos los del pueblo, que se habian puesto en contacto con ellos, habian sufrido pacientemente y sonriendo, por miedo al señor rey don Felipe, su altaneria y sus insolencias.

No habia tenido, pues, ni la mas ligera ocasion de tirar de la espada para apartar á un prójimo.

Se aburrian horriblemente.

IV.

Acababa de ponerse el sol.

Cerca ya de Taracena venian sobre tres asnos cansados tres personas: dos mujeres y un hombre.

Las mujeres iban envueltas en mantas rayadas de lana, pardas y blancas, y en las cabezas llevaban sombreros de palma.

El hombre iba cubierto con un sombrero gris, y se rebujaba en una capa parda, por cima de la cual salian, y el viento agitaba, unas largas guedejas negras y rizadas.

Este hombre montaba en pelo, muy hácia la parte posterior del asno, y de tiempo en tiempo sacaba el brazo derecho de debajo de la capa, y con el estremo aguzado de una larga vara aguijaba al asno en el nacimiento del rabo.

El jumento hacia un esfuerzo, emprendia un trotecillo heróico, se igualaba con los otros dos asnos, en los cuales iban sobre hamugas las dos mujeres, arrimaba el hombre á aquellos dos asnos algunos furiosos palos en las ancas, lanzábanse los míseros hácia el lado contrario á aquel por donde los palos habian venido, y emprendian á su vez un trotecillo cicatero, que muy pronto se convertia en paso tardo, porque los bichos, aunque eran muy buenos y muy jóvenes debian haber hecho una larga jornada, estaban muy fatigados.

Estas tres personas, las dos mujeres, y el hombre, eran de esas que no pueden verse sin que se desee saber quienes son.

La una de las mujeres parecia contar cuarenta años: la otra era muy jóven, apénas llegada a los diez y ocho: el hombre parecia contar cuarenta y cinco.

La mujer de mas edad era hermosísima, pero con una hermosura semisalvaje: su color podia llamarse moreno oscuro, ó cobrizo claro: su semblante era oval, su nariz larga, prominente, pero recta y fina: las cejas muy negras y muy pobladas: los ojos muy negros, muy grandes, muy brillantes, muy espresivos, muy hermosos, pero de mirada incisiva y dura: los pómulos algo salientes: la boca un poco grande, pero perfectamente graciosa, de labios puros y frescos, que al entreabrirse para hablar, dejaban ver una bellísima dentadura: su garganta era esbelta, redonda, mórbida, fina: lo demas no se veia: el resto de su cuerpo estaba envuelto en la manta rayada; pero por el volúmen, ó aquella mujer llevaba algo bajo la manta, ó estaba en cinta de una manera avanzadísima.

Por bajo del sombrero de palma que la cubria salian dos anchas trenzas azuladas en fuerza de negras, recogida la una, que caia hasta el hombro detras de la cabeza, y suelta la otra por delante, y deshecha en su estremo.

La otra mujer; la niña, era un ángel sombrio y tanto duro.

Dos anchas ondas de cabellos rubios como el oro caian á los lados de un semblante de forma purísima y de una blancura trasparente; límpida, ardiente, con algo de ese tornasol que se llama oriente en las perlas: sus ojos eran grandes, magníficos, azules, pero con el azul del cielo de la tarde de un sereno dia de primavera: y sin embargo, aquellos ojos tenian una fuerza imponderable. Una mano de esta jóven asomaba la manta, y se apoyaba en el estremo de uno de los palos de las hamugas, pequeña, mórbida, suave, blanquísima con una gruesa esmeralda en el dedo del corazon [illegible]

El hombre era casi salvaje: su color era mas oscuro, mas cobrizo, mas denso que el de la mujer de mas edad: sus ojos mas penetrantes, mas lucientes, mas duros: su nariz mas recta y mas pronunciada: su boca modelada con una espresion de soberbia y de desden: las guedejas, retorcidas como tirabuzones, ó como cepilladuras de abeto, eran ásperas, negrísimas, relucientes, sin una cana: la mano que este hombre sacaba de tiempo en tiempo para aguijar su asno, era grande, fuerte, membruda, velluda.

Se nos olvidaba decir que este hombre llevaba terciado delante de sí un largo arcabuz.

V.

Taracena no se veia aun: le ocultaban los accidentes del terreno: faltaba media legua para llegar á él.

Las ráfagas color de sangre de la puesta del sol se iban haciendo rosadas: el crepúsculo avanzaba, la noche se levantaba ya en el Oriente, y los asnos caminaban á cada momento mas despacio.

El hombre aguijó impaciente su asno, alcanzó al de la mujer de mas edad, le sacudió de una manera terrible, y el pobre bicho gimió, hizo un esfuerzo, y cayó en tierra.

El hombre lanzó una blasfemia, saltó de su borrico, dejó el arcabuz y la capa en el suelo, y acudió á la mujer, que ya se habia levantado con trabajo, dejando ver que en efecto estaba en cinta de muchos meses, y luego furioso se lanzó sobre el asno, y le sacudió en la cabeza.

—¡Válgame Dios, Bizarro! dijo la mujer de mas edad, miéntras la jóven permanecia impasible en su asno, que se habia parado: hace algunos dias que no se le puede hablar, que estás terrible, que todo te irrita: castigando de esa manera al pobre bicho, no lograrás mas que aturdirle.

—Y si llegamos tarde á Taracena, todo se habrá perdido: necesito hablar á la princesa miéntras mudan el tiro; ya lo sabes: en Madrid no podriamos hablarla; aqui no me conoce nadie: ¿por qué habiamos de haber salido hoy de Madrid, no haber descansado ni haber comido en el camino, sino para llegar á tiempo? ¿No oiste que el correo que encontramos me ha dicho que la princesa debe llegar á Taracena á puesta del sol?

Entre tanto Bizarro habia logrado poner en pié al asno, y le apretaba la cincha, que se habia aflojado un tanto con la caida.

—¿Y por qué tanta prisa para ver á esa princesa, padre? preguntó la jóven.

—Acaso á nadie interesa mas q' á tí, Azucena, el que yo la encuentre en el camino, y la hable solo dos palabras; y no me preguntes mas, porque no he de contestarte, y lo que fuere ya lo veras.

—Vamos, ven acá, pobre Cinta, te pondré en este infame bicho, y hagamos lo que podamos por llegar, y Dios quiera que no lleguemos al dia del juicio por la tarde.

El gitano asió por el talle á Cinta, y á pesar de que era buena moza y corpulenta, la puso con facilidad sobre las hamugas; recogió su capa y su arcabuz, cubrió con la capa su bizarro traje, saltó á las ancas de su burro, arreó á los otros, y la marcha siguió con lentitud.

VI

Hemos dicho que el gitano habia cubierto al ponerse la capa su bizarro traje, y vamos á describirle.

Consistia en una especie de coleto corto de paño anteado con galones y adornos negros, sujeto únicamente en la garganta, bajo el gran cuello de una camisa blanquísima, por una especie de gemelos, hechos con dos doblones de á dos, de oro, unidos por un eslabon entre sí; el coleto caia desde alli abierto y suelto, dejando ver la blanca camisa, y en la cintura, sobre unos calzones cortos de terciopelo verde, una faja estrecha morada de todos colores á listas: estos calzones, cerrados por gemelos ó botones de muletilla, hechos con doblones de á dos, estaban sin abrochar desde la mitad del muslo, y por la abertura se veia un calzon blanco de lienzo fino: las piernas las llevaban cubiertas por botines altos de becerro bordado, á la morisca, como los que usan aun los andaluces, abrochados por arriba, y por abajo abrochados tambien y sujetos ademas por los portaespuelas de las vaqueras, que á pesar de ir á burro llevaba Bizarro.

A la espalda, sujeta de través en la faja, llevaba una ancha y larga daga con guardamano y cruz de acero, y dos largas pistolas moriscas.

Todo esto, menos la estremidad de los botines, las espuelas vaqueras y los zapatos de ante, era lo que ocultaba la ancha capa de Bizarro.

VII

Los asnos se eternizaban.

Se veia ya muy cerca el pueblo de Taracena.

Apenas faltaba á nuestros viajeros medio cuarto de legua, y Bizarro creia que no iba á llegar nunca.

Los burros no podian mas.

El de María de la Cinta, que era el mas cargado, se detuvo, vaciló, abrió las cuatro patas, estiró el pescuezo y la cabeza, dió un ronquido, y se echó.

Cinta, á pesar de su estado de embarazo, saltó del estribo de las hamugas al suelo, y Bizarro se dejó caer desde su burro, que estaba á punto de imitar á su compañero.

—Ven acá, dijo Bizarro á María de la Azucena bajándola de su burro y poniéndola en el suelo: desde aquí al pueblo ya no hay mas que un paseo y llegaremos [illegible]

[illegible]

[illegible] na carga, y han tirado mas de lo que yo creia: ya se ve, con las requisas que se hacen para esta maldita guerra, no se encuentra un caballo por un ojo de la cara: echa delante, Azucena, hija y tú, Cinta, agárrate: andemos cuanto de prisa podamos, que ya está ahí el pueblo.

Y se echó el arcabuz sobre el hombro izquierdo y dió á cinta el brazo derecho.

Azucena iba delante, lijera como una corza, esbelta, gallarda, dejando ver bajo la manta en que iba envuelta, una saya corta de lana de vivos colores, y bajo la saya una preciosa pierna con medias blancas con listas rojas, y unos pequeñísimos piés, calzados con unos botines de cordoban amarillos, que no la subian ni con mucho el nacimiento de la pierna.

VIII.

En un cuarto de hora llegaron á la entrada de la calle Real del pueblo, que no era otra cosa que la carretera que pasaba por medio de él.

Azucena, que iba delante, se detuvo, se quitó el ancho sombrero, cónico de palma, tal vez por coqueteria, arrolló la manta, dejó ver bajo un collar de perlas, una camisola bordada, que se ocultaba bajo el pequeño descote de un justillo de terciopelo verde oscuro, con manga ceñida, cerraba en su estremidad por una hilera de botones de muletilla de filigrana, de plata, y naciendo en la redonda y escasa cintura, una saya á listas encarnadas, blancas, verdes y rojas.

Se echó atrás la riquísima cabellera rubia, y unida á los dos viajeros, entró con ellos en el pueblo.

—A la paz de Dios, amigo, dijo Bizarro al herrador que estaba sentado á su puerta, sobre un banco, en conversacion con otros vecinos: ¿quereis decirme dónde está el meson?

—Dios guarde á la buena gente, dijo el herrador: el meson está todo seguido, al otro lado de la plaza; no podeis equivocaros, porque á la puerta del meson está el destacamento de los señores guardias del rey, que esperan á la señora princesa de los Ursinos.

—Muchas gracias, amigo, dijo Bizarro [illegible] del rey; y decidme: ¿habrá quien quiera [illegible]

[illegible]

[illegible] civil y militar, como en el eclesiástico sin escepcion alguna de personas ni corporaciones.

Art. 2.º En escritos y notas que se dirijan á las autoridades de la república se usará la siguiente fórmula—*Al ciudadano Presidente de la República del Paraguay: Ministro Gefe Político etc. etc.*, quedando abolidos todos los dictados usados hasta aquí.

Art. 3.º A los agentes diplomáticos se les dará el mismo tratamiento que en sus respectivas naciones.

Art. 4.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. O.

Dado en la Asuncion á nueve de Junio de mil ochocientos setenta y uno.

RIVAROLA.
SALVADOR JOVELLANOS.
Ministro del Interior.
JUAN B. GILL.
Ministro de Hacienda.
JOSÉ SEGUNDO DECOUD.
Ministro de Justicia C. é I. P.
Interinamente de Relaciones Esteriores.

Noticias de Europa

(Por el Gironde)

FECHAS HASTA EL 27

SUCESOS DE FRANCIA

ASALTO DE PARIS

Entrada de las tropas de Versailles

HORRIBLES DETALLES DE LA LUCHA

Del "Jornal do Comercio" que hemos recibido esta mañana, traducimos las siguientes importantes noticias:

Post Scriptum.

Lisboa, 27 de mayo de 1871.

Contra lo que esperábamos, aun no terminó la insurreccion de Paris. Lo que en aquella metrópoli está pasando es realmente espantoso, inaudito.

La lucha continúa inaudita y feroz.

Los fuertes de Montroug y Bicetre cayeron en poder de las tropas.

El dia 26, la insurreccion fué dominada en los barrios de Mollffetard. Las tropas hicieron seis mil prisioneros. Los insurjentes se encerraron en Belleville y Buttes Chaumont, de donde continuaron arrojando sobre Paris bombas de petróleo que ocasionaban horrorosos incendios.

Los monumentos y edificios públicos destruidos son las Tullerias, el ministerio de Hacienda, la prefectura de Policia, el tribunal de cuentas, el palacio de la Legacion de honor, los cuarteles de las calles de Orsay, el Hotel-de-Ville y monte pio. Se salvaron los ministerios de marina é interior, la escuela de bellas artes, el banco de Francia, el crédito predial, y las iglesias.

Entre los gefes de la insurreccion fusilados se cuenta Vallés, Amoroux, Bunnel, Rigault, Parissel Dombrowsky, Le Francais y Bousquet. No se confirma la prision de Pyat, Delescluze y Cluseret.

Los insurrectos trasladaron los presos de Mazas hácia la Roquette, é hicieron volar el fuerte de Iry despues de evacuarlo.

Eudes, Delezcluse y Renvier están prisioneros.

Los comunistas siguen defendiéndose con desesperacion. Se calculan muertos mas de seis mil, hay tambien 15 mil prisioneros. Se levantan grandes incendios por todas partes, no tomando, felizmente, el incremento que era de temerse. Se han llamado por medio del telégrafo á los bomberos de todas las provincias.

La desolacion aterrante en que se hallan sumerjidas las principales calles, no se puede describir.

La calle Real voló por efecto de las minas.

Todas las colecciones del Louvre fueron salvadas ménos la biblioteca. Se salvó tambien la biblioteca nacional y el gran libro de las deudas nacionales. A última hora los insurrectos ocupaban los barrios de Bercy, la plaza de la Bastilla, Bellville, Charonne, Ménilmontaan y Villatte.

Corria que los insurrectos, realizando las amenazas lanzadas por los diarios infames que defendian la comuna, habian asesinado al venerable arzobispo de Paris, sesenta sacerdotes, al viejo jeneral Martiniprez, gobernador de los inválidos y los demas rehenes que tenian en su poder; sin embargo, por telegrama de Lóndres del 26, á las 7 de la tarde, se sabe que tanto el arzobispo como los otros rehenes, fueron salvados, sin haber sufrido mal alguno.

Algunos periódicos de Versailles continúan hablando de la dimision de los Sres. Favre, Ernesto Picard y Julio Simon; se indicaban para sustituirlos entre otros el señor Duque de Broglie, en el ministerio de negocios estranjeros, Victor Lefranc, en el del interior, y Moulin, en el de Instruccion pública.

El Gobierno de Bélgica ha declarado que los comunistas que se refujiaren en su territorio serán considerados no como emigrados políticos sinó como criminales—

En España se nota gran ajitacion; se temen serias perturbaciones.

TELEGRAMAS COMERCIALES DE ULTIMA HORA

Lóndres, 26 de Mayo 2 y 16 p. m.

Café—La existencia en Nueva York es de 55000 sacos; en todos los puertos de 145000. Ventas 20000—Precios 10 3/4 á 11 1/2—mercado estable.

Lóndres, 26 de Mayo, 6 1/2 de la tarde

Algodon—Firme; Santos 7 3/8 d.

Azúcar—Firme—despues del dia 22 subió á 6. d.—Cargamentos de Rio solicitados; Rio 46 á 58.

Mas detalles

Las tropas de Versalles entraron por último en Paris, en medio de las escenas mas terribles que puede imaginarse.

La municipalidad de Paris, despues de haber nacido de la rebeldia y la perfidia, despues de haber vivido en medio de los mas deplorables escesos y violencias inauditas, quiso morir regando en sangre la capital de la desdichada Francia; quiso concluir su existencia con un epílogo de atrocidades y vandalismos que jamas alguien creyó posible en este siglo y en el seno de la civilizacion europea.

El dia 21 del pasado fué en el q'las tropas legales penetraron en el recinto de la ciudad por Point du Jour y Montrouge. Hasta entónces en ese primer amago se creyó que seria fácil la toma de Paris sin grandes sacrificios, porque la resistencia de los insurrectos fué muy débil entónces, derramándose muy poca sangre. Pero la resistencia desamparó las murallas para hacerse mas violenta y atroz en el centro de la ciudad, donde el canibalismo de los réprobos hijos de la municipalidad podia entregarse á ellos.

El dia 22, penetrando mas tropas en la ciudad, y subiendo su número, poco mas ó menos á 8 000 hombres hábilmente dirijidos y prontos para un ataque decisivo, solo se limitaron los versalleses á ocupar los arrabales de Saint German, Sain Honorato, plazas de la gran Opera, de la Concordia y de Clichi, estacion de San Lázaro, y los palacios de la Industria, del Cuerpo Legislativo y el de los Inválidos.

[illegible] ¡Vamos continuemos [illegible]! Los discípulos de Victor Hugo y de Garibaldi, los émulos de Rochefort y Pyat, las turbas bajo el mando de Dombroski imaginaban ya á esa hora los grandes atentados que debian poner término á esa tragedia.

El dia 23 adelantó la ocupacion de la ciudad. Clinchant, uno de los generales que dirijian las operaciones militares, ocupó á Batignoles y atacó á Montmartre constituido ya en baluarte de la insurreccion, y calculadamente escogido para ese fin, tanto en virtud de su elevada posicion, como la gran cantidad de barricadas que en su contórno habian levantado los insurgentes.

Al mismo tiempo que Clinchant atacaba esta posicion por un lado, Ladmirault vadeó el Sena, y despues de atacar la estacion del camino de hierro del Norte penetró en el propio barrio de Montmartre.

La gran barricada de la labrada Maini, cayó en ese mismo dia en poder de Sissey.

Solo quedaban pues en poder de los rebeldes las Tullerias, el Hotel de Ville, el barrio de Belle Ville, y los fuertes de Montrouge y Vicetre; poca cosa ciertamente en relacion á lo mucho de que se habian apoderado ya las tropas de Mac-Mahon.

Millares de prisioneros, muchas piezas de cañon y ametralladoras habian caido en poder de los soldados de Versalles, pero en las Tullerias y plaza de la Concordia habia aun una resistencia tenaz, hija sola de la desesperacion y la rabia.

El 24 fué el dia en que empezaron los grandes atentados que la civilizacion de este siglo condenará como brutales y salvajes.

Faltos de esperanza, vencidos por todos lados, anonadados bajo el peso de un ejército disciplinado y defensor de la santa causa del órden, los insurrectos resolvieron marcar los últimos instantes de su vida con el incendio de la gran capital.

Prendieron fuego con petróleo al palacio de las Tullerias, al del Louvre, a los de la Legion de Honor, del Consejo de Estado, y del Ministerio de Guerra y Hacienda, al Tribunal de Cuentas, á las cajas de depósitos y consignaciones, y segun algunas versiones, prendieron fuego á algunas iglesias, y á otros grandes edificios públicos. Fué en fin el cúmulo del vandalismo.

Felizmente de ese gran cúmulo de incendios, consta que algunos pudieron estinguirse quedando a salvo la escuela de Bellas Artes, el Banco de Francia, la Biblioteca Nacional, los ministerios de Marina y del Interior, y muchos otros templos.

Pero el palacio de las Tullerias, monumento de siglos, gloria de Paris y del arte, es hoy un monton de ruinas; del propio Louvre solo pudo salvarse una parte de las preciosas colecciones que alli se hallaban. En cuanto al hotel de Ville, fué tambien consumido por las llamas.

Entre tanto en las plazas y calles continuaba la lucha encarnizada y cruel, sobretodo en los barrios occidentales en que todo quedó sembrado de cadáveres, teñido de sangre y cubierto de ruinas.

Hé ahí el deplorable estado á que una grey de amotinadores socialistas llevó a la mas bella capital de la Europa.

El dia 25 fueron tomados los fuertes de Montrouge, Bicétre, Mazas y los muelles de Lyon y Orleans; en ese mismo dia a la tarde voló por los aires el fuerte de Ivry despues de ser evacuado por los comunistas.

El dia 26 quedaban aun en poder de los revoltosos los barrios de Bercy, plaza de la Bastilla, Belle Ville, Charone, Menilmotant y Villette; en la mañana de este mismo dia las tropas emprendieron un vigoroso ataque contra la plaza de la Bastilla.

Los instintos sanguinarios y perversos del populacho que militaba bajo los inspiraciones de la Municipalidad, continuaban revelandose con toda su hediondez; los insurjentes lanzaban bombas de petróleo sobre toda la ciudad, y hasta mugeres se habian encargado de esta horrorosa mision.

El obelisco de Suxuor en la plaza de la Concordia se salvó del incendio.

En lo que respecta á operaciones militares, tal es la actual situacion de Paris.

El gobierno comunista trató de procurarse un refugio desde los primeros dias de la entrada de los versallesss, y se disolvió completamente.

Consta que entre los prisioneros hechos cayeron Eudes, Delezcluse y Banvier, cabeza de los insurrectos: Rochefort tentando evadirse fué hecho prisionero, y segun algunas versiones tambien lo fueron Felix Pyat y Cluseret.

Sobre el destino del venerable arzobispo de Paris y de algunos sacerdote que con él habian sido reducidos á prision en las cárceles de Mazas, corrian diversos rumores; diciéndose en algunos de los telégramas que habian conseguido escapar, se hallaban en salvo.

Por su parte, Thiers conservaba la imperturbabilidad esencial en las grandes crisis, y llevaba adelante con admirable energia la gran mision que se impuso.

La asamblea que alguna vez llegó á manifestarse descontenta con su procedimiento aparentemente moroso votaba loores patrióticos al respetable gefe del poder ejecutivo.

El conde de Chambord publicó una carta dirigida á un diputado legitimista, haciendo su presentacion al trono de la Francia; este hecho necesariamente suscitará una calorosa discusion en todo el pais, y particularmente en la asamblea nacional.

Tal es la situacion de la Francia; inundada en sangre, llena de desolacion y de espanto, víctima de una guerra esterna funestísima, y hoy de una guerra interna, á que diera orígen las fantasias politicas y errores sociales que ella festejó por mucho tiempo.

Sirva esto al menos de leccion, tanto á los pueblos como á sus gobiernos.

Alemania

El parlamento aleman habia votado un proyecto de ley que concede pensiones á los inválidos y á las familias víctimas de la última guerra, votando asi mismo otro proyecto relativo á los empréstitos á premio.

Austria

Continuaban en ella las luchas políticas con la misma vehemencia.

En la capital de Hungria estalló un motin promovido por operarios que llegó á asumir un carácter sério, y que aun no habia sido sofocado:

Inglaterra

En el parlamento inglés el gabinete Gladstone presentó últimamente un proyecto de ley que suspende el «Habeas Corpus» en el condado de Westmeath, en Irlanda, en virtud de los crímenes agrarios cometidos allí: en la discusion promovida por este «bill», sobresalió la elocuente y enérgica oposicion del Sr. Jhon Martin.

España

Se recelaba algunos movimientos en las provincias, y esto parecia confirmarse por la acumulacion de tropas, que en ciertos puntos mandaba hacer el Gobierno.

El Sr. Castelar propuso en el parlamento la caida del régimen monárquico.

Ultimos telegramas

Damos á continuacion los importantes telegra-

[illegible] de la tarde, anuncia que [illegible] de parlamentario ha sido enarbolada sobre la puerta de [illegible]. Se cree que los insurrectos quieren entregar la puerta.

De informes particulares resulta que el regimiento número 27 de infanteria del Vinoy, ha entrado el primero en la puerta de Saint-Cloud.

Un despacho del general Cissey informa que han venido parlamentarios para anunciar la evacuacion por los rebeldes de Malakoff y del fuerte de Montrouge.

Esta noticia es exacta.

Ocupando las tropas al mando del general Cissey Malakoff y Montrouge, las baterias de las fortificaciones siguieron disparando.

A las siete de la tarde dos regimientos han penetrado por Auteuil, pasando mas allá del viaducto del ferro-carril de cintura: han encontrado poca resistencia.

Reina gran pánico en Paris. Asegúrase que Félix Pyat, Pascual Grousset y otros gefes han huido.

Versalles 22—El ministro de Estado de Versalles ha comunicado el siguiente telegrama á todas las capitales de Europa.

El ejército está dentro de Paris. Ocupamos el Trocadero, el arco del Triunfo, la escuela militar, y los principales puentes.

Asamblea Nacional—El Sr. Thiers dice que la causa del órden, de la justicia y de civilizacion ha triunfado, merced a la bravura de nuestro ejército. (Aplausos unánimes.)

El Sr. Thiers continúa diciendo que los generales, los oficiales y los soldados particularmente han cumplido con su deber. Con este motivo el Sr. Thiers felicita al ejército por haber derramado su sangre generosa en cumplimiento de su deber.

El Sr. Thiers encarece los poderosos efectos de nuestra artilleria, la cual ha permitido avanzar rápidamente en direccion á los fuertes de Issy y Vanves, y despues sobre las murallas del recinto.

No pensábamos, añade, poder entrar en Paris tan pronto. Creiamos necesitar dos ó tres dias para conseguirlo, costándonos esfuerzos y penosos sacrificios.

Afortunadamente nos hemos ahorrado esta cruel necesidad.

Ayer el general Gouay se persuadió de que la puerta de Saint Cloud era abordable, y en seguida el ejército que manda dicho general penetró en Paris avanzando hasta el Arco de Triunfo.

Al mismo tiempo el general Ladmirault entraba á la izquierda de aquel ocupando el Arco de Triunfo y la avenida del grande ejército, mientras que el general Vinoy iba á dar la mano a las fuerzas mandadas por Acissey, las cuales apoyaban el ala izquierda en Mont Parnasse y la derecha en los Invalidos.

El general Clinchant penetraba á la vez por el Fabourg de Saint Honoré llegando hasta la plaza de la Opera.

Tal era el estado de las operaciones a las dos de la tarde.

Todo hace creer que muy en breve Paris estará en poder de su verdadero soberano. la Francia.

Hablando despues M. Thiers de la suerte que aguarda á los insurrectos, dice que se observarán las leyes en todo su vigor. Con la ley en la mano, añade, obraremos contra los malvados que no respetaron ni las propiedades privadas ni los monumentos.

Afirma que los marinos se han batido con energia y abnegacion, en union con el ejército de tierra.

El señor Simon presentó despues un proyecto de ley disponiendo la reconstruccion de la columna de la plaza de Vendome, colocando sobre ella una estátua que represente la Francia.

Luego presenta otro proyecto para que se reedifique la capilla espiatoria de Luis XVI «Aplausos.»

La Asamblea acuerda que se declaren urgentes estos proyectos de ley.

El Sr. Cochery presenta una proposicion de gracias al señor Thiers y al ejército, declarandolos beneméritos de la patria.

Apruébase esta proposicion por aclamation.

El señor Thiers da las gracias á la Asamblea, y añade que acaba de obtener de ella la recompensa que ha recibido durante su vida.

Versalles 22—(A las doce y cuarenta y cinco de la tarde.) El ejército del general Cissey ha entrado esta mañana en Paris por las puertas del Sur.

Cerca de 80,000 soldados estan dentro de la ciudad.

Nuestras tropas han penetrado hasta el Arco del Triunfo, el Trocadero y la avenida de Ulrich, y en la orilla izquierda del Sena, hasta la Escuela Militar.

Durante esta mañana se ha oido un vivo fuego de cañon, dirigido contra las barricadas del Arco del Triunfo.

En la noche pasada nuestras tropas se han apoderado de la quinta de Muette (Passy), haciendo 600 prisioneros.

Esta mañana han llegado á Versalles 700 prisioneros, entre los cuales se halla el ciudadano Assy.

Desde ayer noche Paris está completamemte cercado.

Los prusianos impiden pasar por San Dionisio.

Asegúrase que el gefe de los rebeldes Dombrowski está cercado en Saint-Onon.

Versalles, 23—Segun noticias de Paris de esta mañana, nuestras tropas ocupan la plaza Clichy, la estacion de San Lázaro, el Palacio de la Industria, el Cuerpo Legislativo, los Inválidos y la Estacion de Montarparause.

Hay un vivo combate de artilleria y fusileria en la «Barriere du Maine» en la plaza de la Concordia, que los insurrectos no han abandonado aun y mas alla de la plaza de Clichy.

Asegúrase que nuestras tropas han comenzado el ataque contra Montmartre.

Uno de los gefes de los rebeldes, Dombrouski, que está herido, ha intentado en vano apelar á la fuga.

Los prusianos no le han permitido el paso.

Se organizan los batallones de la guardia nacional amigos del órden.

Lóndres, 24—Aun continúa lucha reñida en el interior de Paris.

Los insurgentes incendiaron con petróleo las Tullerias y el Louvre.

El general Billieray fué muerto y Domwroski está prisionero.

Las tropas del Gobierno han sufrido grandes pérdidas.

Versalles, 24—Se oyó una gran esplosion á las 2 de la tarde. Probablemente voló algun monumento de Paris. Las Tullerias están incendiadas completamente, se consiguió salvar el museo del Louvre.

Ademas de las Tullerias, los insurgentes incendiaron el palacio de la Legion de Honor, el Consejo de Estado y otros edificios. Nuestras tropas avanzan decididamente contra el centro, el Louvre la Halle, hasta el Observatorio. Se supone que hoy quedará vencida la insurreccion. En todos los incendios, los insurgentes se han valido de petróleo, de cuyo olor se halla impregnada la atmósfera de Paris.

Thiers dijo en la Asamblea que la insurreccion estaba vencida. La bandera tricolor flamea en la mayor parte de Paris. No hemos podido evi-

[illegible] tribunal de Cuentas [illegible] esta mañana la plaza de Vendome [illegible] salvar el Louvre y el hotel de Ville [illegible]. Los insurgentes tienen el incendio con petróleo y arrojan bombas de este liquido sobre nuestros soldados.

Esta noche ó mañana estarémos señores de Paris, y la justicia cumplirá su deber implacablemente. Thiers propuso restituir á la Asamblea el derecho de perdon. El gobierno presentará mañana el proyecto de ley para el desarme del pueblo de Paris, y nombrará los maires. Despues de tal derrota, añadió Thiers, la insurrecion no podrá levantarse mas. Terminó pidiendo á la Cámara que permanezca serena y confiada.

Versalles 25—Hoy por la noche se tomó el Hotel de Ville. Nuestras tropas ocupan Montrouge.

Prosigue con actividad el ataque. Tenemos esperanzas de quedar hoy señores de Paris. Se afirma que Vinoy fué nombrado gobernador de Paris. Dicen los periódicos que Delescluze, Cluseret, Pyat y Banvier han caido prisioneros. Son muchos los daños causados en Paris. Muchas casas arruinadas é incendiadas. Apenas se espera salvar la columnata del Louvre, fueron llamados por el telégrafo todos los bomberos de providencias. Prisioneros 20,000.

Lóndres 26—Los fuertes de Montrouge fueron tomados por las tropas de Versalles.

Una lucha encarnizada continúa en los barrios de Belleville y Buttes Chaumont. Thiers anuncia que el suelo de Paris está cubierto de cadáveres. Grandes incendios destruyen aun la poblacion, mas no toman, el incremento que se temia.

Se dice que los insurgentes mataron al arzobispo de Paris, 60 curas, el general Martempré y mas víctimas de las represalias.

La destruccion y la desolacion que se observa en las calles principales no se puede describir. La calle *Royale* está destruida por efecto de las minas.

El gobierno de Bélgica anuncia que su intencion es tratar a los comunistas como criminales y no como refujiados politicos.

Versalles, 26—Los insurgentes ocupaban aun esta mañana Bercy, plaza de la Bastilla, Charone, Beleville, Meilmontan y Villete. Nuestras tropas tomaron ayer Mazas y las estaciones férreas de Leon y Orleans. Los insurgentes habian mudado los presos hechos en represalia para la Roquete.

Las tropas atacaron esta mañana la Bastilla. Ayer a la tarde voló el fuerte Ivry despues de evacuado por los insurgentes. La biblioteca nacional, el banco de Francia y el gran libro de la deuda nacional se han puesto a salvo. Los insurgentes aun ocupan los barrios de Barcy, y plaza de la Bastilla, Belleville, Charonne, Menilmontant y Villete.

Londres 26—El arzobispo de Paris y los demas que estaban presos por represalia se han salvado sin sufrir daño alguno. Los gefes de los insurjentes Eudes, Delescluze y Ramvien estan prisioneros. Ballet, Rigault, Parisel, Dombrowki, Le Francais y Bousquet entran en el numero de los muertos. Los insurjentes aun se defienden con desesperacion. Se calcula que 6000 estan ya muertos, y 15000 prisioneros.

El palacio Bourbon está destruido. Se han salvado todas las colecciones del arte del Louvre ménos la biblioteca. Los insurgentes hicieron volar el fuerte de Ivry.

Versalles, 27—Fue subyugada esta noche la insurreccion en los barrios de Meuffo. Nuestras tropas hicieron 6000 prisioneros.

Los insurgentes se concentran actualmente en Beleville y Butten Chaumont desde donde continuamente arrojan bombas de petroleo sobre todo Paris, ocasionando nuevos incendios. Los monumentos destruidos hasta ahora, son Tullerias, ministerio de Hacienda prefectura de policia, tribunal de cuentas de honra, cuartel de Orsy, Hotel de Ville, Monte de Piedad.

Los que salvaron fueron: ministerios de la marina, interior, estrangeros, escuela de bellas artes, banco de Francia, crédito rural. Las iglesias se han salvado en la generalidad. Entre los jefes de la insurreccion que fueron fusilados, se cuentan Vallet, Amoroux, Brunet, Rigault, Parisel, Dombroki, Le Francais y Bousquet.

No se confirman aun las prisiones de Pyat, Delescluze y Cluseret. Se ignora aun la suerte del arzobispo de Paris; y corre el rumor de que saldran salvos. Se asegura que Mac Maon ha dirijido a los insurgentes la última intimacion: todos los que son cojidos con las armas en la mano serán inmediatamente fusilados.

Lóndres, 22—Desde ayer los prusianos ocupan el ferro-carril del Norte de Paris.

Versalles 22—Nuestras tropas siguen su marcha progresiva en Paris. Han ocupado la Estacion de Montparnasse despues de un ligero tiroteo.

Los insurrectos han establecido en el terraplen de las Tullerias una bateria que amenaza los campos Eliseos, pero esta posicion ha sido rodeada por las tropas del General Clinchan.

Espérase que la asistencia durara poco tiempo.

Las tropas han cogido ya de 8.000 á 10.000 hombres.

Algunos alcaldes de Paris marchan esta tarde para tomar posesion de sus alcaldias.

Nadie podrá ni entrar ni salir de Paris durante algunos dias hasta que hayan sido presoc los principales jefes de los insurrectos.

BOLETIN DEL DIA

Presos—Durante las últimas 24 horas, fueron remitidos al Departamento de Policia, por diversas causas, 28 presos.

Juan Manuel Rosas—Ha sido puesto en prision un individuo que lleva este nombre de funesto recuerdo, por no tener domicilio, ocupacion ni papeleta.

Tablas de mérito—Por no haber obtenido datos sobre el personal de la Comision de Hijiene de la Parroquia del Pilar no han aparecido en aquella publicacion los nombres de su personal—Hoy los insertamos en seguida, con la satisfaccion de reconocer que esa Comision ha sido una de las mas laboriosas y de las que hicieron grandes esfuerzos para salvar á sus convecinos de los horrores de la epidemia.

Presidente	D.	Francisco Obarrios
Secretario	«	José Gregorio Manrique,
Vocales	«	José E. Borbon
Idem	«	Eduardo Hollemberg.
Idem	«	Juan Lariva.
Idem	«	José Gregorio Alonso.
Idem	«	Teodoro Aubains.
Idem	«	Inocencio Arballos.
Inspector	«	Dionisio Quiroga.

Concierto—Parece que á mediados de Julio tendrá lugar un concierto dado por la sociedad musical «Filarmónica» á beneficio de los huérfanos de la epidemia.

Pertrechos de guerra—El vapor «Guardia Nacional» perteneciente á la escuadra de la Nacion se encuentra en nuestro puerto descargando cañones, municiones y otros pertrechos de guerra que habian quedado en Entre-Rios.

Estos objetos están depositándose en el Parque.

Desgracia—Hoy el tramway del ferro-carril del Norte ha apretado á un muchacho, napolitano, llamado Felipe Zorido, arrancándole todo un costado de la cadera.

Es probable que á la fecha haya sucumbido el infeliz, pues estaba horrorosamente mutilado.

Demora de tramways—Acusa de la disposicion de la empresa del tramway de Barracas, que solo hace salir cada 60 minutos los coches desde la 1 del dia, saliendo los de la mañana cada 20, atribuye á estos una infinidad de [illegible]

[illegible] y que un viaje de Barracas á las 5 esquinas dura dos horas y media.

La empresa debe hacer salir tanto en la mañana como en la tarde, un coche cada diez minutos, y de esta manera no sufrirá tantos entorpecimientos.

Contingentes—El Gobierno Nacional ha resuelto, que los contingentes que de esta provincia se mandaban á la frontera se reduzcan á la mitad, por estar aquella guarnecida ya por las fuerzas de línea de la nacion.

El Gironde—Hoy fondeó este paquete francés con fechas de Lisboa hasta el 27.

Las noticias las hallará el lector en otro lugar.

El paquete conduce muchos pasajeros y siete bolsas de correspondencias.

Mala de Europa—Hoy creiamos haber recibido la Mala de Europa y contra nuestras esperanzas no ha venido.

Ni nosotros ni el ajente sabemos á qué atribuir esta demora.

Diario inglés—Varios súbditos ingleses y norte-americanos residentes en el Rosario piensan establecer en aquella localidad un establecimiento topográfico, por el cual se redactará un periódico que será el órgano de las colonias americana é inglesa en la provincia de Santa-Fé.

El Oriental—Llegó al Rosario sin novedad, este paquete de Europa que hace su primer viaje al Rio Paraná.

Se ha salvado pues, el inconveniente principal para la navegacion de este rio por paquetes de ultramar, cuál era la duda de si en algunos puntos habia agua ó no para ellos.

Renuncia—En vista de la casi desaparicion de la epidema, el Dr. D. Santiago Larrosa, director del cuerpo médico oficial ha presentado su renuncia ante el Consejo de Hijiéne.

Ha sido aceptada esa renuncia agradeciéndole los servicios prestados al pais.

Como complemento de su obra, ese facultativo ha sido encargado de preparar una memoria sobre la epidemia, tomando por base las memorias parciales que por superior decreto estén obligados a presentar los médicos parroquiales.

Terrenos en Palermo—La Municipalidad de la ciudad, ha pedido al Gobierno de la Provincia, se haga efectiva la Ley de las Cámaras Legislativas de fecha 7 de Octubre del año próximo pasado relativa á los terrenos de Palermo existentes en este municipio.

Entrega—Se ha decretado la entrega al ciudadano D. Cayetano M. Cazon, de las mensualidades devengadas y que devengaren en lo sucesivo de la suma destinada á la construccion de la casa de Espósitos en los terrenos de la Convalescencia.

Presupuesto—El presupuesto presentado por el injeniero Ernesto Bunje de la obra proyectada en los terrenos de la convalecencia para la casa de espósitos asciende á la suma de 1 191,500 pesos mc.

Inmigrantes—El numero de los conducidos por el «Bianca Porticas» asciende a 108.

Salida—Hoy sale el vapor «República» de Balizas, conduciendo 32 pasageros para el Rosario.

Nuevo tramway—Hoy se ha abierto al servicio público el ramal del tramway 11 de Setiembre que va de la estacion esquina de Belgrano y Carril a los corrales.

Suspension de viages—Con motivo de haberse reducido los dias a tres dias las cuarentenas que se imponian en Montevideo a los buques de esta, el gobierno va a hacer cesar los viages del [illegible] que habia sido contratado para llevar la correspondencia a aquel puerto.

El General Nazar—Este vapor que debia partir para Concepcion del Uruguay hoy, no lo ha hecho por no poder [illegible] patente limpia hasta el Sabado dia en que efectuara su salida.

Casos nuevos—Con motivo de haber renunciado ayer el Director del Cuerpo médico, ya no habrá mas partes parroquiales que den los casos nuevos de fiebre amarilla.

165,000 libras esterlinas—En el vapor paquete inglés *Flamsteed*, salido de Liverpool el 20 del mes pasado y esperado en nuestro puerto de un momento a otro, vienen 165.000 lib. est. para el gobierno arjentino, pertenecientes al Empréstito Varela.

Obispo de Salta—El Reverendo Padre Buenaventura Riso, Obispo de Salta, ha comunicado al Gobierno que habiendo regresado de su viaje á Roma se ha hecho cargo nuevamente del obispado de Salta.

El América—Este vapor debe llegar de Montevideo mañana de donde debia salir hoy a las cinco de la tarde.

Quizá nos traiga la Mala.

Descarrilamiento—Al salir de la estacion del muelle, el Ferro-carril de la Boca, se llevo por delante un carro de cola que venia cargado con pipas. El carro se hizo pedazos, la maquina se descarriló, pero las pipas cayeron sin romperse y el carrero y los caballos salieron tambien ilesos felizmente.

La paz en Montevideo—Las negociaciones han vuelto á anudarse nuevamente.

El Gobierno conferenció largamente con la comision nombrada por él.

El General Osorio salió el 20 del corriente para el campo de los blancos á fin de volver con la comision nombrada por estos á las Piedras punto en que se reunieran para conferenciar las comisiones de ambos partidos.

Economia politica—El Rector de la Universidad, ha participado al Gobierno que el Dr. D. Vicente Fidel Lopez, en vista de prestar un servicio á la juventud de su pais, se ha ofrecido generosamente á regentear en dicha Universidad un curso de Economia Politica.

Examen de tésis—Hoy debia dar exámen de tésis el jóven D. José S. de Bustamante, estudiante de derecho en la Universidad.

Dicho exámen no ha tenido lugar por no haberse reunido los catedráticos.

El Saturno—Este vapor que debia salir hoy ha suspendido su salida á causa de las cuarentenas que se le obligarian á hacer en puertos del Uruguay. Si esas cuarentenas se levantasen para el Sábado ó Domingo, saldrá entonces.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer.

Cementerio del Norte

Manuel (expósito), 5 dias, argentino, falta de vitalidad.
Joaquina Olivera, 51 años, id vicio orgánico.
Cecilio Zapiola, 56 años, id, apoplejia.
Daniel Baglieto, 1 año, id, neumonia.
Begnino Pizarro, 12 años, id, viruela.

Cementerio de la Chacarita

Antonio Diaz, 22 años, argentino, vicio orgánico.
Antonio [illegible], 3 años, id, erisipela.
Carlos Melchiosi, 22 años, italiano, fiebre amarilla.
Adolfo Irijoin, 14 años, argentino, viruela.
Maria Carbia, 1 año, id tétano.
Matias Fuentes, 48 años, español, neumonia.
Luis Rabano, 3 meses, argentino, viruela.
Juana Gimenez, 82 años id, catarro.
Santiago Costa, 40 años, italiano, fiebre amarilla.
Juan B. Maury, 30 años, frances, tisis pulmonar.
Antonio S. Maggioscabale, 5 meses, italiano; viruela.
Gregorio Tumsturgo, 1 año, argentino, consuncion.
Antonio Raffo, 7 dias, id, trismo.
Luisa Davaglo, 3 años, id, viruela.

[illegible] ha sido nombrado [illegible] Garcia.

Renuncia—Parece que la licencia pedida por el Dr. Aneiros para separarse temporalmente de la cátedra universitaria, de Derecho Canónico, ha declinado en una renuncia.

A nuestros lectores—Por dar cabida en «La Prensa» de hoy á las importantes noticias de Europa llegadas á última hora, nos vemos obligados á suspender la seccion de Noticias Generales.

Nuestros lectores disculparán que les vaya el diario un tanto tarde hoy, pues la estension de las noticias de Europa, venidas á última hora, como hemos dicho, nos han obligado á retardarlo algunos minutos.

Nombramiento—El Sr. Bellz, capitan interino del Puerto del Paraná, ha sido nombrado en propiedad.

Tésis—Hoy presentó su tésis el Doctor en Jurisprudencia señor Bustamante presentó su tésis hoy versando sobre la separacion de la Iglesia y el Estado.

Diputados y Senadores—Del Rosario han salido para esta ciudad, segun se nos informa, los Diputados Castro por Catamarca y los señores Navarro y Lobo, ambos Senadores de aquella provincia.

Movimiento de vapores—Procedentes de nuestro puerto llegaron: á Amberes el 14 del pddo. el *Tycho Brahe*, á Southampton el 15 el *La Plata*, á Pernambuco el 30 el *Douro*.

El vapor ingles *Andes* salió de Glasgow el 19 del ppdo. para este puerto.

Malas—La de Lisboa del 5 del corriente, debe venir por el *Patagonia*, y la de Southampron del 9, por el *Neva*.

El Congreso Nacional—El primero de Julio tendrá lugar la apertura del Congreso de la nacion.

Esta noticia la hemos obtenido por conducto oficial.

El batallon 2 de línea, hará los honores de costumbre.

Exámenes—El 27 del corriente deben examinarse los rlumnos del colejio militar de Palermo.

La mesa examinadora la componen el general Shenaut y los coroneles Moreno y Gordillo.

Vapores esperados—El 16 del corriente debian salir de Rio Janeiro para este puerto los paquetes ingleses *Flamsteed y Donati*.

Nueva línea de vapores—El Gobierno Argentino ha recibido comunicaciones oficiales, por las cuales el Ministro Balcarce le hace saber que el 1.º del corriente han principiado sus viajes los vapores de una nueva línea de paquetes entre Liverpool y el Rosario. La compañia parece que se llama «Compañia de Vapores del Rio Paraná».

Reunion del Senado—Hoy se reunió la minoria del Senado Nacional.

Se resolvió aplazar la cuestion sobre los diplomas del señor Carril, hasta que el Senado se pueda reunir en sesiones ordinarias.

Enfermos en tratamiento—Hé aquí el parte pasado hoy por el administrador del «Lazareto San Roque».

22 de Junio de 1871.

Existencia del 21.

Fiebre amarilla	9	
Viruela	9	80
Otras enfermedades	62	
Entraron de:		
Herida contusa	2	
Bronquitis	1	
Neurosis	1	5
Viruela	1	
Total		85
Salieron de:		
Aschitis	1	
Contusion	1	2
Fallecieron de:		
Viruela		1
Quedan de:		
Fiebre amarilla	9	82
Viruela	9	
Otras enfermedades	62	
Total igual		85

Aprehendido—El capitan de marina D. Angel Castello ha capturado un preso, escapado de los presidios de Patagones.

Defunciones de última hora—Hasta las dos de la tarde no habia sido inhumada persona alguna fallecida de fiebre amarilla.

Candidatos—Varios ciudadanos nos piden demos publicacion á la lista que vá á continuacion precedida por estas líneas:

Señor Director de «La Prensa.»

Teniendo conocimiento que varios vecinos de las distintas parroquias piensan reunirse para formar una lista de Senadores y Diputados, para las elecciones que deben tener lugar el 2 del entrante Julio. Nos permitimos enviarle á vds. la adjunta lista, que fué formulada por muchos ciudadanos inscriptos, para las elecciones anteriores y publicada por su acreditado diario; para que se sirva vd. darle publicidad por algunos dias, y con objeto de que esas reuniones si lo creen conveniente lo tomen en consideracion.

Las tres que la forman son á todas luces competentes para ingresar á su Lejislatura, pues tienen patriotismo, inteligencia, y conocimientos prácticos de las necesidades del pais, y despues de la epidemia.

Y es necesario que todos los ciudadanos inscriptos, se persuadan que no necesitamos Cámaras políticas sino patriotismo, para cumplir con los deberes que el cargo impone, siendo asistentes á las sesiones y laboriosos en sus tareas.

Saludan atentamente varios ciudadanos inscriptos.

SENADORES

Dr. D. Mauricio G. Catan
« « Vicente F. Lopez
« Cristóbal Aguirre
« Mariano Saavedra

DIPUTADOS

« « Manuel A. Montes de Oca
« Cárlos Casares
« Juan Blaquier
« Exequiel Ramos Mejía
« José A. Acosta
« « Santiago Larrosa
« Julian Fernandes
« José M. Cantilo
« Vicente Amadeo
« « Leopoldo Basavilbaso.
« « Sisto Villegas
« « Ramon B. Muñiz

REGISTRO POR SEPARADO

« Juan M. [illegible]
« « [illegible]

PUBLICACIONES VARIAS

El coronel D. Ignacio Segovia

Cuando el vicio de prodigar elogios ha llegado al estremo que en los tiempos presentes, parece se es dirijir palabras de justicia al verdadero mérito, porque la verdad parece pálida al lado de la exajeracion: el justo homenaje rendido al mérito modesto, pobre y frio al lado de la brillante impostura con que se recomienda á la nulidad servil.

El Coronel Segovia es uno de los [illegible] gentinos que ha podido conservar [illegible]

[illegible]

Como segundo gefe del Coronel Sandes, fué el verdadero organizador del 1.º de línea, cuerpo siempre victorioso contra el Chacho, San y demas caudillos.

En San Ignacio con el Coronel Sandes, el 1.º de caballeria al mando del Comandante Segovia, con 350 plazas batió á 1500 hombres, cargando, venciendo y rehaciéndose luego para volver á cargar, ya al flanco, ya á retaguardia, triunfando siempre.

En Yatay, cargando y rompiendo el cuadro de la infanteria paraguaya el 1.º dejó bien determinada la gran distancia que média entre el soldado de facon y melena y el verdadero soldado. El Comandante Segovia recibiendo dos bayonetazos en ese combate, impuso silencio á los militares de guaraponchineles, y durante muchos dias no se oyeron en los fogones jactanciosas balacas: y los que antes dijeron que la muerte de Sandes era la muerte de la caballeria arjentina, aunque mordiéndose los lábios tuvieron que descubrirse para saludar en el campo de batalla al gefe arjentino que, amigos y enemigos saludaron con el respeto y entusiasmo que inspira el valor y la intelijencia.

Se dice que este distinguido soldado no volverá á la frontera de Mendoza.

Hasta ahora, en vano la calumnia ha pretendido herirlo. Puede la intriga conseguir que se le remueva de un punto á otro, lo acompañará siempre la merecida estimacion de los militares honrados y la conciencia pública ha de hacerle justicia.

¿Se la sabrá hacer tambien el gobierno?

Ya lo veremos. L.

Salida de vapores

Sábado—Para Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»

Domingo—Para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa Fé con carga solamente el «Lujan» lanchage gratis.

Vapor Tala, debiendo pintarse se suspenden sus viajes al Baradero hasta nuevo aviso.

Martes para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de

Cangallo 30. Agentes—*A. Matti y Piera.*

Para Montevideo—Vapor Da. Francisca, saldrá inmediatamente de abrirse el puerto, con carga y pasajeros, admite carga desde ahora.

Jueves para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Sabado para Montevideo á las 4 1/2 de la tarde el hermoso vapor americano «Edward Everett» admite pasageros, carga y encomiendas.

Domingo para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Jueves para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasageros, carga y encomiendas.

Agentes Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

Compañía de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Domingo 25 del corriente admite carga y pasageros—Ajencia, Cuyo 24.

Jueves 22 Para San Nicolas y Rosario con carga solamente el vapor «Andaz».

Sabado 24 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar», recibe carga en Balizas y saldrá á las diez de la mañana del dia indicado.

Martes 27—Para Montevideo, carga solamente en balizas la goleta Agustina.

Por ordenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 34.

Para Gualeguay, vapor Entre Rios; Saldrá el Sabado 24 del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Agentes Paez y Gomensoro.—Rivadavia 41.

Mañana para Montevideo sale el vapor *America*, á las 5 de la tarde.

Para el Salto y escalas—el vapor *Saturno*, sale el jueves a las 10 de la mañana.

Agencia, Reconquista 99.

PARTE COMERCIAL

Junio 21 de 1871.

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Vendidos $ 123,000.—Primer precio al contado 71 5/8—Siguientes 71 1/4—Sabado 24—Varios plazos 71 3/4 y 70 1/2—Ultimo al contado 71 1/4.

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, con una venta de 15,000 ps. plata para fin de Julio al 71 p%.

Estas fueron importantes, aunque no animadas, habiendo bajado los precios, segun el detalle siguiente.

Al contado 20,000 ps. plata 71 5/8 y 71 1/4.
Para el 30, 63,000 id 71 3/4 y 71 1/4.
Julio 10, 25,000 id 70 1/2.
Id 31, 15,000 id 71.
Banco Argentino. 50 acciones al 11 p% de premio.

IMPORTACION.

La espiritus del Báltico se colocó un cargamento como sigue.
En ginebra en porron á 7 1/2 rls. fts. á bordo.
La id en damajuanas de 4 1/2 á 5 galon.
11 7 1/2 rls. fts. id
el anizado á 8 id id.
En yerba de Paranaguá se colocó un cargamento á 17 1/2 y 18 rls. fts. en depósito.
Un cargamento de azúcar de Pernambuco, realizado hoy, tuvo alguna baja en sus precios debido á la inferioridad de su clase.

ADUANA

COMESTIBLES.

P. Caillon 15 bocois queso gruyere, 14 cjs. fideos; Viale 1000 id id, Rooke 6 id jamones; Piassini 25 tercios yerba paraguaya; Serna P. Ca. 94 sac. café, 1913 id trigo; Moore F. 3 cjs. chocolate; Repetto Ca. 50 tercios yerba paraguaya; Almeira 51 roll. tabaco; Boie 2 cjs. conservas; Delfino y F. 300 id fideos, 16 id pastas, 100 bolsas arroz, 4 barricas quesos, 1 cj. aceite en latas, 29 id conserva de tomate, 37 cjs. hongos; Livingston 56 fardos tabaco; Devoto 100 sac. arina.

Mascias M. 200 sacos harina; Sivori, 1050 cj fideos, 40 id conservas alimenticias, 3 id aceite en latas, 30 bols castañas, 100 cj higos; Lumb hnos. 50 id velas estearinas; C. Shaw, 218 bultos yerba paraguaya; Etchegaray, 115 bcs azúcar blanco y terciado.

BEBIDAS.

Ledesma hos., 200 caj. coñac; Francisco Olivera, 30 caj. cigarros; Llavallol é hijo, 30 1/4 vino seco, 100 garrafones aguardiente anizado, 35 pipas 4/2 y 9/4 vino tinto; Castro, 100 caj. [illegible], 185 id ajenjo, 50 id vermouth; Lisisalle é hijo, 200 id vino tinto; Vergen, 200 caj. Vermouth; Davemport. 72 canastos loza.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 22

Nueva-York el 14 de Febrero barca [illegible] «Westland» 881 ton. cap. [illegible] Ca. con 1142 bcas. harina, 5000 [illegible] 5000 cascos deshechos, 46 bltos, [illegible] balas pavilo, 847 piezas madera, [illegible] seco; á H. S. Roper 112 cjs. [illegible] 83 balas pavilo; á M. S. Bagley [illegible]

Cardiff el 6 de Abril barca [illegible] toneladas cap. G. H. Evans [illegible] 200 rails, [illegible]

Liverpool el [illegible]

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

A fines del corriente mes de Junio llegará la tan esperada compañía dirijida por el CELEBRE artista

SALVINI

Personal de la Compañía

DAMAS

PAOLINA PIAMONTI

C. Caracciolo Ajudi, Pierina Ajudi, Adele Udina, Rosina Cettazo, Carolina Romairone, Giulia Mancini, Marieta Landozzi, Giuseppina Savi.

ACTORES

TOMASO SALVINI

Vincenzo Udina, Amilcare Ajudi, Doménico Giagnoni, Lorenzo Piccinini, Enrico Celtazo, Lodovico Mancini, Vincenzo Fondana, Belisario Savi, Giuseppe Guzzi, Salvatore Benedetti, Giacomo Landozzi, Luciano Caracciolo, Alfredo Piamonti, Antonio Zorsa, Antonio Buzzi.

ADMINISTRADOR

ARISTODEMO MANCINI

Machinista, Trovatore, apuntador.

j24-v23

OTRA

COMPAÑIA DRAMATICA

DIRIJIDA POR D. FRANCISCO TORRES

Gran funcion estraordinaria para el Sábado 24 de Junio

A beneficio de todos los artistas que formaban la compañía de la eminente artista Sra. LLANOS DE BREMON condesa de Valentini

La compañía que perteneció á la empresa Bremon habiéndose separado de dicha empresa por razones de todos conocidas, ha acordado dar esta funcion en su beneficio, confiada en que el generoso público bonaerense favorecerá á los artistas que con la mayor abnegacion apoyaron á aquella haciendo los mayores sacrificios por sostenerla.

ORDEN DE LA FUNCION

El Sr. Torres viendo los inconvenientes con' que' tenia que luchar para poner en escena en el Teatro de la Victoria, la obra que a continuacion se anuncia, por carecer de las decoraciones y trages indispensables que caracterizan la época de las Gálias y que constituyen una gran parte de su efecto, ha decidido poner en escena en este teatro el sublime drama trágico de D. Isidro Mariano Perez, cuyo título es:

NORMA

El que será exornado con todo el grandioso aparato que tan sublime obra requiere, y su correspondiente séquito de druidas romanas, sacerdotes, sacerdotizas, pueblo, guerreros y una gran banda de música, llenando la escena mas de doscientas personas.

Despues del drama se pondrá en escena la lindísima peti-pieza titulada:

LOS DOS INSEPARABLES

Dirigida por el distinguido primer actor cómico D. Pio Hermosa.

Todos los entreactos serán amenizados por la orquesta con escogidas piezas de la ópera NORMA.

PRECIOS—Entrada general 15 ps., entrada á la cazuela 10, lunetas 20, tertulias de platea y de palcos 25, asientos de cazuela 10, palcos 120.

NOTA—Para el Domingo 25 está en ensayo el grandioso drama en 4 actos titulado «EL PAYASO» en que tanto se distingue el Sr. Torres.

OTRA—Se están pintando por el eminente pintor escenógrafo D. Francisco Torres magníficas decoraciones para el gran espectáculo titulado:

LOS BANDIDOS ROMANOS

Teatro Alegría

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

GRANDES FUNCIONES

Para el Sábado 24 y Domingo 25 del corriente

SABADO 24

El drama en 3 actos en que tanto se distingue el Sr. Jordan, titulado:

LA CARCAJADA

Dirijido por el Sr. Jordan y le acompañan las Sras. Vigones, Elisa, Samaniego y los señores Fernández, Eduardo y Pedro Carbajo y Bonaplata.

Dando fin el espectáculo con la piti pieza.

LO QUE SOBRA A MI MUGER

DOMINGO 25

El aplaudido drama en 3 actos que tanto éxito ha obtenido siempre que se ha puesto en escena, titulado:

UN DRAMA NUEVO

Dirijido por el Sr. Jordan y toman parte la Sra. Carbajo y los Sres Candel, Fernandez; Eduardo y Miguel Carbajo y resto de la compañía.

Concluyendo con la graciosa peti-pieza

UN PAR DE ALHAJAS

A las 7 y media.

NOTA—Estando terminada la obra de bajar la cazuela al segundo piso de palcos, desde este dia el último piso será paraiso.

AVISOS NUEVOS

Al comercio A los acreedores de D. Antonio Braida se les cita á una reunion en la calle de Piedras número 98 1[2 á las 7 de la noche el dia lúnes 26 del corriente con el objeto de arreglar de una manera conveniente las cuentas respectivas que tendrán á bien presentar. j22-v27.

Se venden Las existencias de un almacen con armazon de vidrieras y muestras; nuevo y bien pintado con poco capital y buen surtido, se vende por liquidar, los interesados para no llegar tarde anden pronto, en la calle de comercio núm. 150. j22 v26

No mas Zarza parrilla de Bristol. En la antigua botica del Mortero dorado se vende la verdadera esencia de Zarzaparrilla preparada por el profesor de química M. Puiggari, la que sustituye con gran ventaja á la zarza de Bristol. Victoria esquina de Lima. j22-v26

Se ofrece Una señora francesa para atender á hombres sin familia, y á mas el arreglo de la casa. Para tomar razon Suipacha 147. j21-v27

El Sábado 24 A la una en punto se rematará la finca en la calle Comercio 150 con edificio moderno y fondo completo muchos, árboles frutales etc., los interesados no falten, á la hora indicada. j22-v23

Luis Peretti Los acreedores del finado Luis Peretti que tenia colchoneria y almacen de camas de fierro en la calle Cangallo núm. 279 se servirán presentar sus cuentas en la calle Venezuela núm. 203 bajo el término de seis dias contados desde la fecha. pasando dicho término no se reconocerá deuda ninguna.

Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

j22-v29

Para mueblero colchoneros y particulares, se venden por liquidar unos cuantos muebles nuevos, como ser roperos, aparadores, cómodas, mesas, estantes de vidriera para libros y un rico mueble con muchos cajones y serraduras para guardar papeles. Calle de Comercio 150. j22-v26

Correo de ultramar Tenemos el honor de avisar á los señores suscritores que hemos recibido todos los números correspondientes al año 1870.

Suplicamos á los señores suscritores que hayan cambiado de domicilio, se dignen mandarnos la nueva direccion de sus casas: para remitirles los dichos números.

Queda abierta la suscricion para el año 1871., y se dá el regalo en el acto de suscribirse.

Libreria C. M. Joly —119, Victoria 121.

j 22 v 23

Vino BUJEAU—Se halla en venta en la antigua botica del Mortero dorado, calle Victoria esquina de Lima. j22-v26

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ála víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos: las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22-p. m.

A CUANTOS PADECEN DE LA BOCA

[illegible] las sensaciones del calor y del frio y quita el mal aliento.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel—Valencia, Andrés—Zaragoza, Viuda de Hervia—Alicante, Fernandez—Pamplona, Razquin—Santander, La Cuesta—Tarragona Malet—Réus, Cantó—Gerona, Coll—Lloret, Martinez y en las principales farmácias de toda España.

En Rio de Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rúa Direita num, 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estéban Martí y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca., Sarandi 325 y 327.—G. Gramwell y Ca. 25 de Mayo 167.—En Bs. Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Piuggari y Ca., Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

No mas CATARROS, resfrios, tos, etc., etc., con el verdadero jarabe de apio simarron, desaparecen todas estas enfermedades. Se halla en venta en la antigua botica del Mortero dorado Victoria esquina Lima. j22-v26

✝

D. RAFAEL CANAVERI

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 23 DE ABRIL DE 1871

Da. Casimira F. de Canavery, esposa, su hija Mercedes Canavery sus hermanas, hermano político y demás deudos, suplican á todos los amigos de dicho finado que no hubieren recibido esquela por un olvido involuntario del repartidor, se dignen asistir al funeral que tendrá lugar el 28 del que rije en el templo de San Nicolás de Bari á las diez y media de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

j22-v27

Se vende Un lindo banco de carpintero con dos juegos de prensas y las herramientas necesarias, nuevas y usadas, calle Comercio 150. j22-v26

Remedio Infalible contra las enfermedades del estómago, debilidad, etc., etc., es el Elixir de coca que se vende en la antigua botica del Mortero dorado calle Victoria esquina de Lima. En la misma botica se hallarán las hojas frescas de coca, por mayor y menor j22-v26

Mostrador Se vende uno nuevo sin pintar, de seis varas de largo, tambien se vende una rica máquina de coser para sastre, y algunos otros muebles de uso en perfecto estado, se vende todo por liquidar no perder tiempo, calle comercio 150. j22-v26

Estudio Los doctores Salustiano J. y David Zavalia han abierto su estudio de abogados en la calle Bolivar núm. 57, donde ofrecen sus servicios al público. j22-v26

PÍLDORAS ORIENTALES

DEL DOCTOR CASASA

Estas benéficas píldoras purgan paulatinamente todos los malos humores sin causar el menor dolor ni la mas pequeña incomodidad, y sin que nadie haya de cambiar en lo mas mínimo el régimen de vida acostumbrado. Jamás pueden perjudicar y depuran tan perfectamente la sangre, que constituyen un seguro preservativo y un pronto y eficaz remedio para cuantas enfermedades reconozcan por causa la impureza de la sangre; en especial las del cerebro, del hígado, del estómago, del corazon, de los pulmones, de los nervios, el asma, el histérico, gota, herpes, venéreo, apoplejía, hidropesía, parálisis reumatismo, retencion del menstruo, lombrices, indigestion, palpitaciones, dolores de cabeza, flujo, blanco, temblores nerviosos, jaqueca, obstruccion de la orina, erupciones, cutaneas, debilidad general, etc., etc. Consultar el estenso prospecto que acompaña a cada caja.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel.—Valencia, Andrés.—Zaragoza, Viuda de Hevia.—Alicante, Hernandez.—Santander, La Cuesta.—Tarragona, Malet.—Reus, Cantó.—Gerona, Coll.—Lloret, Martinez, y en las principales farmacias de toda España.

En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Correra, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Martí y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandi 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca., Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

SAN JUAN Y SAN PEDRO

LINDO REGALO

A los que compren el gran pliego de suertes combinadas de novios y de compadres, se les da gratis la barajita de amor, tres preciosos juegos por solo 5 pesos. Como mil versos, entre preguntas, respuestas, el papel para los nombres y las cartitas. Apurarse que hay poco.

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estovan Bacaro ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y por la oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j22-v22 jl M. B. Echenagucia.

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Andrés Bavastro, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el dicho término comparezcan ante su Señoria y oficina de Carballo y Nuñez San Martin núm 300 (altos), á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

j22-v29 E. Nuñez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Laurel, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j22 v22 jl *José Martinez*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias contados desde la fecha á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Vert presenten al síndico provisorio don Félix Poulié, (calle Cangallo núm. 333) los títulos justificativos de sus respectivos créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del código, será nulo todo asunto pago ó entrega de efecto q' hagan al fallido, sopena de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan en favor de la masa, previniéndose igualmente á las personas en cuyo poder tengan existencia de pertenencia del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Rámon Idoyaga, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del código.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j22 v28 Pedro Sicouret.

A los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Aguilar, se les cita por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo comparezcan por su juzgado y oficina del escribano que suscribe ya sean en el carácter de herederos ó acreedores á estar á derecho en el término de treinta dias contados desde esta publicacion bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j22 v22 jl. Cárlos Raymond.

Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Sero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871.

j 22 v22 jl *Ignacio Piñeiro.*

[illegible] Enrique Quintana.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar almonedas y remate en el Juzgado de Paz de Chacabuco en los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, de las existencias pertenecientes á las testamentarias de D. Teodoro Calderon y Da. Cármen Flóres, cuyo inventario y tasacion son los siguientes:—623 animales vacunos de cria á 50 ps. uno. 31,150 pesos: 1700 animales ovinos de cria á 12 ps. uno, 20,900 ps; 96 animales yeguarizos á 40 ps. uno, 3840 ps; 10 caballos mansos á 200 ps. uno, 2000 ps; 2 ranchos quinchados, techo de paja en mal estado en 800 id; 32 lienzos de tabla para corral de ovejas en 600 ps, una pileta de madera en 100 id; un lote de palos en 150 id; 2 bevidas de madera á 60 ps. una, 120 ps; una mesa madera grande en 80 pesos; previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas datos á la oficina de D. Antonio Oa Iriarte, donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Junio de 1871.

j-22-v30 Manuel A. Victorica.

Peon PARA IMPRENTA—Se ofrece uno con recomendaciones de su buen trabajo en la calle de Paraguay 342.

Entiende de manejar formas y dar vuelta la rueda en las máquinas.

Tomará tambien cualquier otro trabajo análogo. j21-v24

Cedro En tablones, cal viva de Córdoba, en venta Defensa 129. j21-v27

Aparadores DE FINO—Se necesitan en la fábrica Rivadavia 194 y 196. j21-v26

Alerta Se ofrece un hombre formal para cuidar una casa o el servicio de hombres solos. Entiende algo de cocina. El que le necesite diríjase á la oficina de este diario. j21-v23

4,000 $ DE GRATIFICACION—Se vende un hermoso piano perpendicular de buenas voces de 7[8 y de tres cuerdas, no hace 9 meses costó á su primer dueño seis mil pesos; andar pronto que el que lo compre hace una buena compra y barato, Salta núm. 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. j21-v22

A la señora Da. Isabel Maciel de Sanchez, ignorando su domicilio se le avisa que pase por la calle de Méjico 310 á recojer una carta de interes para dicha señora. j21-v22

Al comercio El escritorio de Y Lasalle hijo se ha trasladado á la calle de Venezuela 70. j21 v23

Escritorio Marítimo se vende por no poderlo atender. Apresurarse que es un buen negocio. Por informes á la calle de Moreno número 108 de 3 á 5 de la tarde. j21 v27

Dependiente Se ofrece un joven con buenas recomendaciones, para ocuparse en alguna casa de negocio, ya sea almacen por mayor ó cualquier otra casa de negocio. Ocurrir Piedras 168. j21 v28

Sociedad RURAL ARGENTINA Se cita á los señores sócios y á los estancieros que quisieran asistir, á una reunion general estraordinaria que tendrá lugar en los salones de esta sociedad, calle Perú 92, altos el dia 30 del corriente a las siete de la noche, con el objeto de ocuparse de la situacion anormal en que se encuentra el país a consecuencia de la paralizacion de los saladeros. Buenos Aires, junio 18 de 1871.

j21 v29 La Comision.

Al público El [illegible] durante algunos meses por las circunstancias que hemos atravesado hoy vuelvo á abrir mi estudio calle Tacuarí 7 casa del Dr. Mont. Augusto Montes de Oca para dar consultas especiales sobre las enfermedades secretas, del útero y de los ojos. Todos los dias desde las 12 hasta las 2 y desde las 7 hasta las 8 de la noche.

j21-v24 Cárlos Gallarano.

3,000 $ DE GRATIFICACION Se vende un juego de sala de caoba maciza con 10 piezas, un hermoso sofá divan de cuero forrado de cabra, 4 hermosas sillas inglesas, dos elegantes sillones 2 rinconeras caladas y una rica mesa de centro con marmol, andar pronto que es como regalo la Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. j21-v22

Estímulo literario Se convoca á los señores sócios para las reuniones que tendrán lugar el Sábado y Domingo á las 12 del dia.

Despues de los asuntos á la órden del dia se continuará la discusion del reglamento.

j21-v23 El Secretario

3,000 pesos La vara de frente por 96 de fondo una lindísima quinta con rica fruta y magnífica vista al rio. Está a una cuadra de la calle de Santa-Fé y dos del macadam, sobre las barrancas; situacion inmejorable con caminos siempre buenos, se vende en lotes al gusto de los compradores. Por mas datos a la calle San-Martin 76 frente al Banco Argentino. j21-v25-3. p.

"El Mensagero DEL PUEBLO" Periódico religioso, literario y noticioso.—Director: Rafael Yeregui—Presbítero.

Este periódico se publica en Montevideo una vez por semana. Consta de 16 páginas en 8.° mayor.

Al periódico acompaña un folletin de 16 paginas

Precio de suscripcion en Buenos Aires, repartido a domicilio.

Por un trimestre—80 ps. mjc. Por un semestre—140 id id. Por un año—240 id id.

El pago de la suscricion es adelantada.

Se suscribe en la Imprenta y Libreria de Mayo, Moreno 241 y en la Libreria Republicana, Buen Orden 301. j21-v6-jl

Cocheros ANDAR ALERTA—Se vende una hermosa volanta con poco uso, muy cómoda y con sus guarniciones para 2 caballos. se dará por el ínfimo precio de 16000 ps. la mitad de lo que costó y para comodidad del comprador se dará la mitad al contado y la otra mitad á un plazo, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. j21 v22

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Por órden del Vice-Presidente se convoca á los sócios q' componen esta comparsa, como á los q' deseen ingresar á ella, para la reunion de Asamblea general que tendrá lugar el Sábado 24 del corriente á las 6 en punto de la tarde, en el local de costumbre, calle de Santa Fé entre Montevideo y Garantias (Colejio nocturno).

Se recomienda la mas puntual asistencia

j21-v23 El Secretario

Directores Habrá reunion de Directores de colejios particulares el Sábado 24 de Junio, á las 7, en el local de costumbre. j21-v23

Al comercio Participamos que hemos vendido la existencia de mercaderias de nuestro almacen á los señores Vicente Carida Tagle y Ca., habiendo mudado el escritorio para la liquidacion á la calle de Tacuarí núm 65. Buenos Aires, Junio 19 de 1871.

j21-v23 Pereda Almeida y Ca.

TINTA INGLESA

DE IMPRIMIR.

Se vende precio de contado 8 ps. libra, garantida su buena calidad, tarros de 2 arrobas. Ocurrir á esta imprenta Moreno 73

PARA MONTEVIDEO

VAPOR PAQUETE NACIONAL GUARANI

Saldrá el Juéves 22 del corriente á las cuatro y media de la tarde. Admite encomiendas y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades—Agencia Cuyo 24. j21-v22

FEDERICO COSTA

PINTOR

En decoracion y de toda clase, moderado en los precios y cumple muy bien sus trabajos, calle Piedad núm. 537. j21-v10jl

Bazar DE CAMAÑA Potosí 128, se necesita un jóven de 15 á 18 años para dependiente. j20-v22

Se necesitan Oficiales de la primera clase en la sastreria inglesa, Florida 154 1[2. j20-v22

Se alquila la casa calle de Esmeralda 315, para tratar á la de Chacabuco núm. 22. j20-v22

Colombo LUIS—Este señor desea saber el paradero de su hijo Colombo Pablo. Puede ocurrir á la fonda de la Alameda esquina de Cuyo, recibirá una buena gratificacion quien de noticias de dicho señor. j20-v22

Cigarreros, Medio oficial se necesitan Piedad 551. j20-v25

MAQUINAS DE COSER

Sedas, hilos, agujas, aceite y demas útiles. Composturas garantidas de toda clases de máquinas por

J. Eduardo Pereyra,

j20-v30jl Calle de Cuyo núm. 262.

[illegible]

✝

D. CEFERINO OLIVER Y FABREGAS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Abril de 1871

Da. María Dausá de Oliver esposa, sus hijos y sobrinos, invitan á todas las personas de su relacion, que por olvido involuntario no hubieran recibido esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral rezado, que para el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará el martes 27 del corriente, en la parroquia de San Miguel Arcangel, á las 10 y 1[2 de la mañana; favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

j21-v22

RESTAURANT DE "LA PRENSA"

La que suscribe ha aumentado y mejorado considerablemente el establecimiento que administraba mi finado marido, Calle Defensa núm. 19. Desde hoy lleva por título, el que encabeza estas líneas, y su única dueña y administradora es

Valentina L. de Mammier.

Buenos Aires, Junio 20 de 1871. j20-v8jl

José de Carabassa

Pone en conocimiento del público que habiendo terminado la epidemia, quedan restablecidas en su casa las anteriores horas de despacho—Buenos Aires, Junio 20 de 1871. j20-v22

Se alquila Una casa en la calle Cerrito núm. 249 con seis piezas empapeladas, dos patios y aljibe, las llaves están en el almacen de la esquina, para tratar calle Independencia núm. 182. j20-v28

Fonda SAN MARTIN—Se avisa á todas las personas que tienen baules y bultos, se presenten dentro de quince dias á recojerlos, pasado dicho término no habrá reclamo. Calle San Martin y Corrientes 119. j20-v7jl

Estufas Y COCINAS ECONOMICAS, americanas, gran surtido a precios moderados. Gran depósitos de maquinas, Rivadavia 31. j20-v22

Lustrador DE MUEBLES y que los sepa componer, se necesita uno, que sabiendo trabajar bien, se le dará buen sueldo casa y comida; previniendo que si no es de buenas recomendaciones será escusado se presente. Ocurra calle Mejico 308 esquina Salta. j20-v22

Colejio DE MAYO DE SEÑORITAS—Belgrano 189. Se pone en conocimiento de los señores padres de familia, que el 1.° de Julio del proximo mes, se daran principio á las clases en este establecimiento.

La Directora, Estanislada Rodriguez.

20 v22

✝

Da. María Oliver de Lugris, falleció el 4 de Abril, Da. Matilde Oliver de Galdos y D. Manuel Oliver, fallecido el 10 del mismo.

P. Pedro Oliver, falleció el 15 del mismo.

La Matilde Oliver y D. Francisco Galdos, hijo de la segunda fallecieron el diez y ocho de dicho mes.

(Q. E. P. D.)

[illegible]

j20-v22

TERRENOS EN MERLO

A 800 pesos el lote

[illegible] Buenos Aires Junio 29 [illegible]

j20 v2 Adolfo Bullrich y Ca.

Se alquila Una casa nueva de altos y bajos, los bajos por negocio y los altos para familia, arriba [illegible] á todas horas

JOSE M. LAFUENTE

Rematador público y agente de negocios judiciales

128—Florida 128

j17-v3jl.

Profesor de música F. A. Elena. Se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios. Dirigirse á la calle Perú 139 2.° piso. j15-v20

Comisaria General de Guerra, desde el 11 del corriente se dará principio al pago de los Guerreros de la Independencia. Esta Especial y Planas Mayores, por el mes de Abril, debiendo quedar terminado dicho pago el dia 23. Buenos Aires Junio 10 de 1871.

j1. 22 Martin B. Campos

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de Remate y comisiones en la calle del Perú num. 141 tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargandome de la liquidacion de testamentarias, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remates de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos o espensas, haciendo convenios razonables y equitativos, con mis poderdantes, en los asuntos que se me confiasen.

j14 p. m. 3.° p.—d. d.

Dr. Ramaugé Este facultativo que no desamparó un momento a Buenos Aires durante toda la epidemia: que ha luchado dos veces con el mal, que no reservó horas para la asistencia, durante tan estraordinaria época, suspendio sus tareas de oculista y de recibir consultas para las enfermedades secretas.

Al presente que ha vuelto la época normal, el Dr. Ramaugé publica un aviso en el cual hace saber que vuelve a consagrarse á las enfermedades de la vista y á recibir consultas sobre enfermedades secretas. El público le encontrará en su domicilio calle de 25 de mayo núm. 198 de las 7 a las 10 de la mañana y de las 2 á las 5 de la tarde.

j13-v13-jl-d p.x.

Cartuchos LEFAUCHEUX, Calibre 16 Armeria E. Paris, Rivadavia 20. j16-v22

Afinador Y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. mjc. y composturas garantidas, á precios módicos. Dejar una esquela, Cangallo 477, Perú 149, Buen Orden 285, Piedras 146 y Corrientes 399.

j15-v22 3.° p. F. Portell

Unico Agente en Buenos Ayres y Montevideo.

FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD de BRYANT y MAY. PATENTE

M. S. Bagley

Hesperidina, ó Bitter Estomacal

Hesperidina [illegible]

M. S. Bagley

Fabricado por M. S. Bagley, en Buenos Ayres y Montevideo.

REMATES

H. BAIZAN

¡¡DE 40 MANZANAS DE TERRENO!!!

EN LA ESTACION

MARCOS PAZ

CARNE CON CUERO

¡Segundo gran remate de terrenos!

¡EL SABADO 24 DEL CORRIENTE!

DIA DE SAN JUAN

El Sábado 24 del corriente dia de San Juan, se rematarán dichos terrenos que quedaron sin vender el domingo 18 por falta de tiempo ó causa del retardo del tren, pues solo hubo media hora de tiempo para rematar. El Sábado saldremos por el tren que sale á las 8 del Parque á continuacion van los nombres de los compradores, los precios y las dimenciones de cada lote que por hoy podran juzgar las personas, cual ventajoso es comprar hoy un pedazo de tierra en el campo por si acaso se llegase á ofrecer mas tarde, como se ha ofrecido antes de ahora.

Cecilio Martinez, calle de Cuyo número 545 1 lote compuesto de 65 varas de frente por 238 varas de fondo en 1,150 pesos. Id Julio Canessa, Calle de Garay número 140 1 id id 65 varas por 100 en 900. id id 140 1 manzana en 1,400, id id 140 1 id id id 1,350, id id 140 1 id id 1,350, id id 140 1 idem 1,275. José Molina, En Merlo 1 id id 1,350. Julio Canessa calle de Garay 140 2 id id a 1,275 cada uno José María Bustos, Temple 369 1 id id 1,285. Abundio Corti, Rivadavia número 522 1 id id 1,100 José María Bustos, Temple número 369 1 id idem id 1,250. Martin Guerrico, Parque número 252 1 id id 1,300. Julio Canessa, Garay número 140 1 idem idem 2,200. José Nicolini, idem idem 145 1 idem idem 2,500 Alejandro Michelletti, Parque 411 1 id id 3,000. Antonio Maffi, Lorea número 33 1 lote compuesto de 20 varas de frente por 75 de fondo en 450. Julio Canessa, Garay número 140 2 id idem á 450. Abundio Corti Rivadavia 522 1 id id 450 José Monfredini gefe de la «E. Paz» 1 id id 450. José Maria Bustos, Temple 369 1 id id 550.

NOTA No deben faltar las personas que tengan [illegible] mil pesos para gastar y que mas tarde [illegible] una porcion de dinero. Los boletos se daran gratis en la estacion el mismo dia del remate.

POR EL MISMO

DE 15 LOTES DE TERRENOS

Propios para casas quintas

El Domingo 25 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, en la Floresta, tres cuadras al Oeste sobre la via, calle de San Francisco entre las de San Juan y San Andres, compuesto cada uno de 20 varas de frente por 44 varas de fondo, lo que se vende [illegible]

[illegible] rematador Bolivar número 39.

POR EL MISMO

En el pintoresco pueblo de San José de Flores

DE TRES LOTES DE TERRENOS

El Domingo 25 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, situados en la calle de la [illegible] de General Lamadrid y Porvenir, [illegible] de 12 varas de frente por 70 de fondo, [illegible] rematador Bolivar 39.

Pascual Costa

«En San Cipriano» «Las Heras»

(Continuacion del remate

El Sábado 24 de Junio de 1871.

CIEN MANZANAS Y 200 SOLARES

A causa de no haber cado el tiempo para concluir el dia 18, seguiremos la venta el dia 24 previniendo que saldrá el tren gratis del Parque á las 8 de la mañana en punto á fin de llegar temprano, almorzar á en seguida dar principio á la venta la que terminaremos infaliblemente el Sábado.

Los boletos para el tren se darán en la estacion del Parque a todos los que desean concurrir.

La Sociedad Progreso del Plata concurrirá tambien

Nota Suplicamos á los compradores del dia se apresuren á recibir sus títulos á la escribania de Lazo.

A las 8 en punto en la estacion Parque se darán los boletos gratis.

Tomas Ayres

De la gran casa á la moderna, sita en la calle de Potosí entre Pozos y Sarandí.

El Domingo 25 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará la hermosa y espléndida casa á la mas alta postura y dinero de contado.

Mañana mas pormenores.

POR EL MISMO

De muebles

En el pueblo de San Justo, en la cera de la Iglesia donde estara la bandera

El Sábado 24 del corriente, fiesta, á las 12 en punto del dia se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado el menaje de muebles perteneciente á una familia que regresó y cuyo pormenor en parte es como sigue:

Muebles de sala, id dormitorio, id de comedor y cuyo pormenor omitimos por su larga estension.

NOTA—Se previene que la venta es forzada al mejor precio por tener que desalojar la casa en el mismo dia.

POR EL MISMO

De la gran confiteria calle del Buen Orden 237. Denominada 9 de Julio, por liquidacion final á dos cuadras de la Plaza de Monserrat.

El mártes 27 á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero de contado las existencias de dicha casa, por conclusion de negocio, consistentes en dulces de varias clases, bebidas confites, tarros y cajas de cristal, 1 lote de herramientas de obrador, tachos de cobre, muebles de uso.

En seguida el lindo armason con vidrieras mostrador con piedra mármol, una gran vidriera para confitería, merceria, y demás enseres pertenecientes á una confiteria acreditada por muchos años.

Se previene que si hubiera alguna persona interesada en el todo del establecimiento se oiran ofertas en ventas particular en los dias antes del remate.

Nota—Tomás Aires pone en conocimiento de sus amigos y del publico, que para ventas en remate al contado se compromete á pasar la cuenta de venta al dia siguiente de entregados los efectos, su escritorio calle Victoria 91.

F. Madero y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 97852 ps. y 19 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 61708 ps. y 12 centímetros.

Para ver las escrituras y demás pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Gran remate de carruajes y caballos de tiro y de paseo

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios preciosos carruajes y magníficos caballos de tiro y de paseo por cuenta de introductores y particulares, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

JUDICIAL!!!

Del hermoso vapor «Leopoldo.»

Por órden del Tribunal de Comercio—En el Tigre

En el Rio Lujan, donde está fondeado.

El domingo 25 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba [illegible] por órden judicial, y cuyo pormenor es el siguiente: largo [illegible] piés, puntal 12 1[2, [illegible]

[illegible]

Nota—El dia del remate estarán las calderas del vapor calientes, y se hará un paseo á las Islas, con eso lo esperimentan los interesados.

POR EL MISMO.

Del magnífico vapor «Elena».

En el puerto del Tigre.

El Domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde é inmediatamente despues de rematar el vapor «Leopoldo», venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, este magnífico buque, remolcador de primer órden, sus dimensiones son las siguientes.

Largo 70 piés (españoles), manga 14 id, puntal 6 1[2 á 7, capacidad 3,000 arrobas de carga, calado 2 1[2 vacio y 3 1[4 cargado, la máquina es de alta presion y de fuerza de 24 caballos Consume solamente una tonelada de carbon cada veinte horas (garantido).

La cámara para 20 pasageros y otra para 4 ó 6 señoras. Cocina, cuarto del maquinista y otras comodidades. Todo pronto para navegar. Se probará el dia de la venta.

POR EL MISMO

En nuestra casa Bolivar 14.

El viérnes 23 del corriente a las 11 1[2 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles nuevos y algunos usados, cuyo pormenor es el siguiente:

Juegos de sala de seda y de reps, roperos de jacarandá y de caoba con espejo, lavatorios de id, con piedra mármol, ricos pianos aparadores, máquinas de coser, un medio juego para escritorio, mesas de id, cajas de fierro nuevas, flamantes, mesas para comedor de caoba sillas, sillones, sofaes, cortinas con galerías, cuadros espejos, alfombras y otra gran cantidad de muebles que no se detallan por su larga estencion.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha núm. 232 y 234, perteneciente a la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garci Fernandez,

El lunes 17 de Julio á la una en punto del dia, se ha de rematar su finca á la mas alta postura y dinero de contado con sugecion á la aprobacion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 14 varas y 35 centímetros de frente al Este por 70 varas de fondo á Oeste, con dos pequeños martillos, uno en [illegible] y otro en contra á mitad del fondo, por cuya razon la venta se efectuará ad-corpus y por lo que este dentro de muros.

NOTA—En venta de esta clase es indispensable la puntualidad á la hora indicada.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla hasta el dia del remate.

José Maria la Fuente

En la Boca del Riachuelo.

El martes 27 del corriente, a las 12 del dia, y por órden del señor Juez de Comercio, se procederá al remate de las existencias [illegible] café del profug D. Pompeyo Colombo, situado en la Boca, calle General Brown, esquina de Lamadrid, número 29, 31 y 33 y consisten en mesas de pino tapa de marmol, 1 [illegible], mostrador, armazon, lámparas de Kerosene, taburetes de madera, servicio de cocina y demas etc.

Santiago Ponte

El Lunes 25 del corriente a las 11 de la mañana se rematará a la mas alta postura y dinero de contado una casilla de madera de dos piezas, una cocina [illegible] y un galpon situado en frente del [illegible] de la Boca del Riachuelo en la Isla, donde estará la bandera de remate, el dueño de dicha casilla es D. Juan Borja.

Las personas que deseen comprarla en venta particular, pueden verse con el rematador en la Boca del Riachuelo frente la Estacion del ferro-carril de la Boca calle Pedro Mendoza 103, advirtiendo que dicho [illegible] avisa que tiene en su casa una mayor [illegible] y un bote en buen estado para vender.

Bullrich y Ca.

De plantas de flores, de adornos etc. etc., del afamado jardin de aclimatacion del Sr. D. Luis Peralto

POR AUSENTARSE DEL PAIS

En nuestra casa calle San Martin 118

El Viernes 23 del corriente, á las 12 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, una variadísima coleccion de plantas, arbustos, etc. de este acreditado establecimiento y cuyo pormenor es como sigue:

Una variadísima coleccion de camelias, entre ellas algunas muy grandes, una linda coleccion de araucarias wellingtonias azaleas, rhododendrums, cactus, confieros de variadas especies, magnolias de varios tamaños, limones, cidras, jazmines del cabo varias clases, del país, del Paraguay, de la India, jazmin diamela, diamelas, arbustos de adornos de variadísimas especies, colecciones variadas de jacintos, marimonias, begonias de varias clases, pomias, fuchsias, geranios de doble flor é infinidad de árboles, arbustos y plantas de clases y variedades infinitas y raras.

NOTA—Este será el primer remate de una série que seguiremos dando de todas las existencias del enunciado jardin, por ausentarse el Sr. Peralto del país.

POR EL MISMO

D MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. G. G. Gloed, calle de del Temple núm. 209 por ausentarse para Europa.

El mártes 27 del corriente á las 12 en punto venderemos á las mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa á saber

SALA—1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de caoba forrados en reps carmesí, 1 mesa de sala con chapa de mármol, 1 mesita id, 1 banco para piano, 1 banquito para los pies, 1 mesita pintada y papier mache, 1 lámpara de kerosene para la sala, 2 palos para cortinas, 1 alfombra de 68 varas.

SALITA—1 sofá de caoba forrado en reps punzó, 1 mesa redonda de abrirse para doce personas, 12 sillas imitacion caoba, 1 lámpara para kerosene.

COMEDOR—1 mesa de guindo para 12 personas, 1 personas, 1 aparador tapa mármol y espejo, 1 reloj, 1 estante.

OTRA PIEZA Y DORMITORIO—1 cama grande y camera de bronce, 1 colchon de cerda, 1 id de lana, 2 guarda ropas de caoba, 1 cómoda con espejo, 1 espejo para afeitarse, 1 estante para libros, 1 mesa para escritorio y una coleccion de libros de mas de 400 tomos en español, aleman, inglés y francés.

DISPENSA Y COCINA—1 guarda ropa, 2 estantes de pino, 2 escaleras, 1 mesita para sirvientes, 1 carbonera de cobre, 1 mesa para la cocina, 1 catre, 1 caldera de id y otros varios utensillos de cocina, loza etc.

Ademas 1 prensa ingles para planchar ropa en la sala con varios adornos.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

Importante remate de papel pintado, 100000 piezas papel, camas de bronce &. & ¡Propietarios empapeladores alerta!

El viérnes 30 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado ó condiciones que estipularemos en el acto de la venta por órden terminante de una casa introductora y por liquidacion de facturas, á saber.

Como 100,000 piezas papel pintado de pared, ordinario, apañado dorado, barnizade, guardas, esquinas, medallones, atributos, figuras, cielos razos, telones, frisas, papel de color, guerra prusiana, vista de Suiza, marinos, baños de mar, paisajes, carreras, vistas del Rhin etc., etc.

Ademas una gran variedad de camas de bronce enteramente flamantes, para una y dos personas, galerías para cortinados de varias clases é infinidad de artículos de lujo que estarán á la vista.

Los dueños de fincas y empapeladores no deben perder la ocasion para comprar papel rico y barato, que venderemos en lotes al gusto de los compradores.

1 rico billar de salon y un rico y variado surtido de varillas y marcos para cuadros.

POR EL MISMO

En la casa habitacion del señor H. Evans y compañia. Calle Córdoba número 190.

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Viérnes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por ausentarse la familia del país residiendo actualmente en el Hotel de la Paz todo el menage de esta cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

De muebles

Calle de Europa número 76

Por haberse ausentado la familia.

El Lúnes 26 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de esta casa de familia (muebles ingleses) por haberse sus dueños ausentado del país y cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—Juego de sala de caoba forro de reps, mesa de centro, grabados, adornos, alfombras, cortinados etc. etc.

Dormitorio—Una cama camera, [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

En la casa del señor D. [illegible]

Calle Libertad número 409.

Por ausentarse al campo.

El miércoles 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa cuyo pormenor daremos mañana.

Guillermo Martens

¡Importantísimo!

Del palacete, calle Estados Unidos 298.

¡ALERTA PERSONAS DE BUEN GUSTO!

El miércoles 28 del corriente, á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño la magnífica casa sita calle Estados Unidos núm. 298 edificada á todo costo en terreno de 8 3[4 varas de frente por 75 de fondo, en cal, maderas duras, techos y patios embaldozados, pisos de tabla etc., etc. Esta lindísima casa tiene 8 habitaciones de primera clase, ricamente empapeladas con cielo-rasos, portada y puertas de lo mejor, un gran sótano, una cocina con muchas comodidades, letrina, resumidero, aljibe de cien pipas de agua, pozo de balde, una glorieta, una gran huerta con árboles frutales finos, un hermoso parral con zarzos de fierro, cuatro clases de uvas, un gran altillo, etc. etc.

El frente es de mucho gusto, puertas y ventanas grandes con persianas, friso de mármol, en fin propio para personas de buen gusto y que quieran vivir con comodidad.

Llamo la atencion á todos los que quieran vivir saludablemente pues no ha habido peste en ella, la posicion es inmejorable, pues dista una cuadra de la hermosa plaza Concepcion, hoy paseo de moda y recreo en general.

Escrituras superiores y por mas datos ocurrir al rematador calle Rivadavia 281.

NOSA—El rematador es autorizado para venderlo particularmente, si así conviniese á los interesados.

Manuel L. Freire.

¡¡JUDICIAL!!

El 24 de Junio á las 2 de la tarde en punto, remataré por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, la linda casa, situada en la calle Balcarce núm. 233 perteneciente a Da. Josefa Olivera de Rodriguez, en condominio con sus menores hijos: cuya estension de terreno se compone de 6 m, 711 milímetros de frente al E. por 23 m, 728 milímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 82 675 pesos mjc. advirtiéndose que no se admitirá propuesta que no esceda de las dos terceras partes que son 55,117 pesos mjc; contiene 4 lindas piesas buena cocina y oficina, con dos lindos patios, los interesados no deben faltar a la hora indicada por ser una verdadera pichincha. Por mas pormenores al rematador calle de la Piedad num. 131, de las 11 de la mañana a las 3 de la tarde.

Martiniano Bonorino

De la finca y el menaje de la casa del Sr. Consul de la Confederacion Norte Germanica Sr. D. F. W. Nordenholz por haberse ausentado del país.

En la calle de los Pozos num 60 entre Potosí y Moreno.

El Lunes 26 del corriente a las 11 en punto se dará principio a la venta en Remate Público del menaje de la espresada casa, y a las 2 en punto de la tarde de la finca cuyo detalle es el siguiente

SALA PRINCIPAL—1 piano superior de escelentes voces, 1 juego de sala de caoba forrado compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 sofá grande, 1 hermosa cómoda con escritorio de jacarandá, 1 biblioteca, 1 mesa de caoba con piedra marmol, 1 [illegible], 4 floreros, 1 silla para costura

PRIMER DORMITORIO—1 ropero de caoba, 1 cómoda de id, 1 lavatorio id con piedra marmol y espejo, 1 cama de caoba con elástico, 1 [illegible] de fierro para niños, 1 [illegible], 1 mesa redonda con [illegible] marmol

SEGUNDO DORMITORIO—2 camas de fierro para niños, 1 ropero de caoba, 1 cómoda de caoba, 1 mesa de id, 1 lavatorio

COMEDOR—1 aparador de [illegible], 1 mesa de comedor para 24 personas, 1 aparador de caoba baron piedra marmol y espejo, 1 [illegible], 1 [illegible] hermosa con 14 [illegible], 1 máquina de coser de la afamada fábrica de Wheler y Wilzon, 1 armario para loza, 1 silla de [illegible], 12 sillas de esterilla, 2 lámparas, 1 espejo, 2 [illegible].

ESCRITORIO—1 cómoda con forro de caoba, 1 sofá forro de reps, 1 costurero

OTROS DORMITORIOS—1 cama de caoba con colchon elástico, 1 id id id [illegible], 1 de fierro, 2 lavatorios de caoba, 1 costurero de caoba, 1 ropero de id, 1 mesa de id, 1 espejo, 1 estante 1 máquina para planchar.

A las 2 en punto de la tarde se rematará la finca arriba espresada compuesta su terreno de 15 varas de frente al Oeste por 56 de fondo, con 9 piezas, aljibe, 3 ventanas a la calle, [illegible] patio, jardín, sótano, cocina con [illegible], [illegible] etc. etc

POR EL MISMO.

En el almacen de las Flores calle de Tucuman esquina a la de Artes.

El Miércoles 21 del corriente a las 11 en punto se rematarán todas las existencias de dicho almacen que consiste de un variado surtido de comestibles y bebidas, loza, cristales, balanzas, pesas y útiles del negocio.

POR EL MISMO.

De artículos de almacen, muebles etc., calle la Defensa núm. 177.

El Juéves 22 del corriente á las 11 en punto de se rematarán a la mejor postura, un surtido general de comestibles y bevidas, cuyo pormenor es el siguiente:

Loza y cristales, escupideras de loza piedra, blancas de diferentes medias, palanganas, jarras, botellas de cristal finas, platos de porcelana dorados, fuentes vasos finos, copas, licoreras, dulceras juegos de te, floreros, lecheras de porcelana, tasas de id, jarras de cristal, soperas, fuentes redondas etc.

Comestibles—Quesos de gruyer, fideos de Génova, aceite de Rivera, ají, nueces anchoas, dulce de membrillo, sal fina en barricas, yerba paraguaya, ajenjo, coñac martel, bitter, velas de estearina, alcaparras, vino Burdeos en bordalesas y cajones, vinagre en caseos, cerveza inglesa, tabaco picado papel imitacion balanza, te negro, aseite español, bacalao yerba argentina, baldes de laton, palas, palas, pavas, calderos, tinta inglesa en tarros, conserva de tomate, pasas de uva de Mendoza, orejones, almendras con cascara, Maizena, cubiertos para mesa y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo los siguientes muebles—1 piano, 1 sofá, 1 escritorio, 1 máquina de costura, mesas, sillas, galerias para cortinas, loza, cristales, 1 lavatorio de caoba con piedra marmol y espejo.

Igualmente—3000 libras cobre, 20 farditos filastica.

POR EL MISMO

Por Martiniano Bonorino en el almacen de comestibles en la calle de San-José esquina con la de Moreno.

El mártes 27 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura á dinero de contado por liquidacion del negocio todas las existencias de dicho almacen que consiste de un surtido general de—

Loza, cristal, comestibles de todas clases bebidas en cascos y envotellado, tabaco paraguayo y tucumano, armazones, mostradores, altillos de madera, cielos razos etc. útiles; balanzas, pesas, medidas, vidrieros, tostador, molinillo, y muchas otras cosas que no se detallan por su estencion todo lo que estará á la vista.

Pablo Escalante

Remates semanales.

En su casa calle de San Martin núm 138.

El Miercoles 21 y Viernes 23 del corriente á las 12 en punto del dia se prosedera á la venta al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote de un completo surtido de muebles, alhajas cigarros perfumeria, merseria y ropa hecha, cuyo pormenor no se da por su mucho estencion.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De un lindo terreno sito calle Belgrano número 613 perteneciente á la testamentaria de Doña Dominga Montes.

El Domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por sesenta y tres de fondo al Norte con pared á la calle y un poso de valde, rodeados de lindos edificios y cerrado de pared por su frente tasado en sus ramos en la cantidad de 55,860 pesos moneda corriente previniendo que no se admitirá oferta [illegible] de sus dos terceras partes que lo es 46,773 [illegible]

[illegible]

[illegible] por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j12-v12 jl   Manuel S. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Garcia de Hervas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
J19-v19jl   Alejandro Miñones.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Mariozoli, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndic Provisorio D. Eduardo Lehitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fabor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos, en la inteligencia de ser detenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
J19-v2jl   Lijó

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j9-v9jl   Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si asi no lo verifican.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
Severo L. Belvis.
j9-v10jl   Rivadavia No. 101.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Acuero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma—bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j9-v9jl   Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j7-v9-jl   Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j7 v17jl   Escb. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gioreneo, ya sean como herederos ó acreedores, que deben comparecer dentro del término de 30 dias, contados de la publicacion del presente, por el juzgado de S. S. y oficina del infrascrito Bolivar 72; á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 22 de 1871.
m24-v24j   *Viernet.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por deceso de D. Pedro Isidoro Rodriguez; para que en el término indicado y por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral, hoy á cargo de Laureano Carballeda, á que se halla adscripto el que firma, se presenten ante la Señoria á deducir sus acciones.
m23-v23j   Buenos Aires, Mayo 22 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Anjel Minetto, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficina de Burgos, Rivadavia 91, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j20-v2jl   Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Bautista Durante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.
m23-v22j   *Jose Fernandez.*

Por disposicion de D. José E. Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Pedro Batit se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicados.
Buenos Aires Junio 15 de 1871.
j16-v24   Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Benfiglio y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Joaquin Wallet los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones q' tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Junio 14 de 1871.
j20-v26   Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j21 v21 J. L.   M. B. Echenagucia.

Por disposicion de D. Daniel Giralt Juez Comisario del concurso de D. Juan José Vrioste se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, á efectos de procederse al nombramiento de síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.
j21-v26   Joaquin Reynoso,

[illegible] por derecho.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1871. Oficina San Martin núm. 30 altos.
Gregorio V. Carballo.
Escribano Público.

El Dr. D. Jorje Echeverria, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto, se haga saber á todos los que, ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gomez y Martinez, que deben ocurrir á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, ante su Juzgado y por la Oficina del infrascripto escribano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1º de 1871.
Diego J. Cordero.
j3 v3-jl   Bolivar 64

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.   *Mariano Echenagucia.*
j3-v7-jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuest su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl   Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Sarria, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, acomparezcan por ante el juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5-v4jl   Manuel A. Victorica

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se sita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya se han como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 do 1871
Bolivar 77   Mariano B. Echenagucia
J5-v5jl.   Escribano Publico

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el termino de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de D. Juan Fozas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que esta adscripto el que firma á deducir sus acciones en firma—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5-v5jl   Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber a todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida a un escrito presentado por D. Vicente de Froa la dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase á asegurar las existencias del negocio que se menciona tomandose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quirós, al que podrá asistir el solicitante; publicandose edictos en dos periodicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue á conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.
J5-v5jl   Joaquin Reinoso

A solicitud de D. Juan Trers, en representacion de Da. Maria Pottach de Licholzon, se cita, llama y emplaza a D. Ramon Rattio (hijo) para que en el término de 30 dias, contados do la fecha comparezca ante este Juzgado, para proceder á la entreg. del Establecimiento de la testamentaria de D. Enrique Licholzon que se halla a su cargo, bajo apercibimiento de procederse co no haya lugar en derecho.—Azul, Mayo 21 de 1871.
j1.º-v30   José Botana.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Gamboa y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro d término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concede á á D. Emilio Cornú el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Mayo 13 de 1871.
m20-v30j   *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j18-v13jl.   Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonsalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j16-v16j   Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil. Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado a cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j16-v16jl   Enrique Quintana.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. Francisco Bravo que en los autos que contra él sigue, D. Juan Acevedo Machado, hoy su testamentaria sobre cobros ejecutivos de pesos, se ha espedido con fecha 14 de Marzo y á solicitud del Dr. Prado albacea dativo de dicha testamentaria el auto de solvendo para el pago del capital, intereses, costas y costos; y que por lo tanto debe comparecer dentro del término de diez dias de la fecha á estar á derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
Ignacio Piñeiro.
j20-v2jl

Juzgado de Paz de Moreno.
Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á don Ernesto Bentefuhr, para que comparezca en este Juzgado dentro de tercero dia, á deducir las escepciones que le in·istan sobre bienes embargados, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá en rebeldía. Moreno, Junio 19 de 1871.
j21 v23   A. Rojas—Juez de Paz.

[illegible] Fernandez, [illegible] ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina [illegible] sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j6-v6 jl   José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias de la publicacion del presente, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Felipe Flores para que en el plazo indicado vengan ante SS. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J6-v6jl   Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Peduello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.
j6-v6jl   Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á deducir sus acciones en forma.   Ignacio Pereira.
j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba margen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Funi se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio termino de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 5 de 1871.
j6 v16jl   Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente al dicho arroyo sais para arriba y seis para abajo dividido en medio por el arroyo «Flosa ó Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con dicho Paraná; por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Pablo Dey el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 29 de 1871.   Desiderio Chafuen
j12-v28jl   Escno. Público

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Briganti, ya sean como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro á la que se haya adscripto el que firma.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j12-v12jl   Dario Becar.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Nicolas Basso, ya sean como herederos o acreedores, para que en dicho término se presenten ante V. S. y oficien de los escribanos Carballo y Nuñez a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
j2 v. 2jl.   *G. V. Carballo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Benavente y Da. Clara Espinosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1871.
j1-v30   Manuel Llames Oliver.
Escribano público.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Enrique de Bornet, bien sean como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
j7 v6 jl   *Federico Mendez.*

Por disposicion de los señores Jueces de primera instancia en lo civil, Drs. D. Miguel Garcia Fernandez y D. Jorje Echeverria, se cita á todos los acreedores del concurso de D. Jesus Racedo, para q en el término de 15 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de sus señorias y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á justificar devidamente sus créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1871.
Manuel Llames Oliver.
j7-v22   Escribano Público.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
J8-8jl   José Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S. y Oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 3 de 1871.
j10-v30   Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10-v10jl   José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13-jl-D O.   Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1º de 1871.
j13-v13-jl   *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
Elias Baneli,
j18-v13-jl   Juez de Paz.

Juzgado de Paz de Ayacucho.
Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Jaime, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por sí ó apoderado en forma en el término de treinta dias, a contar desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
j18-v13jl   Elias Baneli.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin Puij, para que en el término de quince dias presenten al Síndico nombrado D. Eduardo Lehitte los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido, que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á los que, en cuyo poder esistan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz, bajo la pena á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
Joaquin Reinoso,
j14-v22   Escribano Público

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Julio Balestrini para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56, a deducir sus derechos, pues de no verificarlo, les parara el perjuicio que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
M. Perez Gomar.
j14-v30   Escribano Publico.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J14 v14 [illegible]   Jose Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Ravino, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 94 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v16jl   Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas o menos y su fondo hasta los bañados, el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del termino perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Roberto Sáenz y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto.—San Fernando Junio 6 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j16 v30jl   Escribano público.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. José A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado á cargo de S. S. y oficina al del infrascrito Bolivar 72, á deducir sus derechos.
Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
J19-v19 jl   Vincent

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echevarria se cita [illegible] por el presente á todos [illegible] que se consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible] D. José Wenceslao Ferreyra ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias [illegible] de S. S. y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1871.
J15 v30   Enrique Quintana

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores del finado D. Andres Amelotti, para que comparezcan en el término de treinta dias, contados desde la fecha, ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
Manuel Perez Gomar,
j14 v30   Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14-v14jl.   José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Raffo ó sus herederos, para que en el término de seis dias contados de la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. Martin Bouchard, por D. José Corte, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j16 v22   Bernabé Burgos.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber por medio del presente a D. Mariano Pereyra, comparesca dentro del término de 15 dias, á estar á derecho en los autos que sslicitando venia supletoria ha iniciado su esposa Da. Maria Pereyra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v1jl   A Miñones.
Bolivar 1618.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Matias Iturriza, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 28 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos en dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
Anjel Julio Blanco.
j17 y27   Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Vals, y por el otro con un Sr. Cuni, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concederá á D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 13 de 1871
m20-v30j   *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion de D. Manuel Garcia Ramos, Juez Comisario del concurso de D. Carlos Serodino se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 28 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del juzgado el dia y hora indicado.
Buenos Aires, Junio 19 de 1871.
j20 v 22   *Terry.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Casal y Da. Francisca Angiven, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Desgueldre donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
j21-v21jl.   Clodomiro Gallardo,
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos abintestato del finado D. Juan Perez, para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Oficina de Salas Perú 56—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j19-v18 jl   Manuel Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Pagola para que en el término de ocho dias comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en el litis promovido por D. Francisco Irasoqui contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
j17-v24   Nemecio Zanoletti.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Gaetan, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firma y oficina de Artola, calle de la Victoria número 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j17-v17jl   Natalio A. Ponce.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar de la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Muños, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos á la que está adscripto el que firma bien sean como herederos ó acreedores á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j17-v17jl   Federico Mendes.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
17-v17 jl   José Fernandez.

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de D. Luis Copini Suipa (ha número 72) se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 25 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos; previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes. Buenos Aires Junio 15 de 1871.
Angel Julio Blanco
j17 v 5   Perú 120.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza a D. Juan Rodriguez, viudo de Da. Maria Fernandez, Da. Victoria Rodriguez de Deleherpe, D. José Rodriguez, Da. Francisca Rodriguez de Zabala y D. Mariano Rodriguez, para que dentro del término de quince dias á contar de la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por la Oficina de D. Manuel Salas, calle de Perú 56, á estar a derecho en el espediente que sigue D. Beltran Elizagaray, contra D. Juan Rodriguez por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j19 v5 jl   Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el termino de 30 dias contados desde la fecha, á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho por cualquier titulo a los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Martinez y Da. Cayetana Zarazar, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.
j20 v20jl   José Martinez.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Prudencia Batista de Arias, ya sean como herederos o acreedores para que en dicho termino se presenten por ante su Señoria y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j20-v7 jl   E. Nuñez

AVISOS

A los pobres En el Bazar de la Cuestion del dia calle Independencia No. 236 Plaza de la Concepcion encontrarán un surtido de tienda, y con especialidad en merinos, muselina de lana, lustrina, merceria, zapateria, loza, cristales, licores, muebles, camas y una porcion de artículos que están á la vista.
Nota—La casa se abre á las 7 de la mañana y cierra á las 7 de la tarde.   m16-p-m

Mensajerias Argentinas, casa de Rivadavia num. 68. Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia sí y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente a las 7 de la mañana las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.
Buenos Aires, Junio 4 de 1871.
J6-pm.   Diaz y Ramirez.

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA
Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.
61—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-p-m—

A LOS BANQUEROS
Corredores etc, etc.
Habiéndose estraviado una carta venida del Azul y conteniendo dos sellos de letra, uno por el valor de 150 $ y el otro de $f. 30 firmados en blanco por el infrascripto, los banqueros, corredores de Bolsa, etc, etc, quedan prevenidos á fin de que no admitan en descuento dichas letras, si acaso fuesen ofrecidos, solo y únicamente que estuvieren aceptadas por los Sres. Juan Eastman é hijo de esta plaza (á quienes estaba dirijida la carta estraviada.—Mayo 26 de 1871.
Alvaro Barros.
j3-v22   Calle Defensa 11.

Sirvienta Se necesita una calle de Cuyo 588 que sea jóven, para el cuidado de un niño. Se preferirá italiana.
j3-v23

Tienda DE LA CAMELIA—San José é Independencia 33[illegible]—En esta casa hay un lindo surtido de invierno, el que no es posible detallarlo todo por su mucha estension y venderá á precios sumamente baratos como se hace siempre garantiendo la buena calidad de los articulos.
Tejidos de punto, lindas boas, lana fina y lindos colores á 25, 30, 35, 40, 45 y 50 pesos una, bata punto de lana para señoras, niños y niñas á 25, 30, 35, 40, 50 y 60 ps. una, medias negras y de colores, de pura lana para niños y niñas y señoras á 5, 8, 10, 15, 18 y 20 ps. par, medias blancas para señores, hombres y niños.
Trajecitos negros para niños, corbatines de merino y paño merino para luto riguroso, pañuelos de reboso para abrigo, chalones de cachimir finos de los que valen 1800 ps. por 1000 ps., cotines y cintas para colchones de varias clases á 5, 8, 10, 15 y 18 pesos vara, frazadas y frazadones á 85 y 150 el par, garibaldinas de merino de colores para señora, merinos y muselinas negras y de colores francesas finas, franelas finas, camisas para señoras, hombres y niños.
Hay un lindo y recien recibido surtido de botines cuero de perro y prunelas negras y de colores para señoras, hombres y niños á 20, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 65, 70 y 100 ps. par.
Lindo surtido de casimires de todas clases á 30, 40, 45, 50, 70 y 75 ps. vara, casimires negros ricos para pantalon, rico paño negro para trajes, pantalones negros y de colores á precios sumamente baratos por su buena confeccion y ser de ricos casimires, sacos, chalecos y pantalones para niños de cualquiera edad, lindas bombachas de casimir.
Grande y variado surtido de merceria como agujas de máquinas, sedas de todas clases para ídem, gorras de lana, guarniciones negras y de colores tanto de lana como de seda, y todo cuanto concierne á este ramo, bramantes, hilos y colchas de todas clases, sabanas hechas á 22 pesos una, rico paño para billares que se venderá muy barato. En esta casa se arreglan libros comerciales.
j21-v27

Waterproof-vestido
Victoria 206. El mas completo surtido de Waterproof, rasos de lana y popeles para vestido, tapados de lujo, en varias formas, un surtido completo, en puntos de lana, como sacos, Esclavinas, pelerinas, boas, esclavinas, y enaguas, frazadas blancas y de colores, chalones de tartan.
Especial,—un surtido muy variado de merinos negros y artículos para luto. Tienda de Rivero, 206 Victoria.   j3-v24

Importante para los que quieran fabricar. Madera de pino blanco, de muy buena clase, anchos parejos, á los precios siguientes: tabla de 10 á 12 pulgadas ancho. 12 á 17 pies largo á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 12 á 15 pulgadas ancho, á 11 1/2 y 12 reales pié, tablones de 1 1/2 á 2 pulgadas grueso y 10 á 12 de ancho, á 11 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba; de 15 á 24 pulgadas ancho, á 12 reales pié; tabla salada á 10 reales pié, en partidas de 200 piés para arriba.
Corralon de maderas calle Callao No. 72 esquina Cuyo.   j1-v30

Bazar Universal
139—VICTORIA—139
Se ha abierto de nuevo con un estenso surtido de porcelanas, cristales, cuchilleria de mesa y de cocina, bateria de cocina, especialidad de vinos finos, tales como: Oporto, Jerez, Burdeos, Bourgogne, Champagne etc., etc. Especialidad tambien de porcelanas de filetes para servicios de mesa arreglados al gusto y necesidades del comprador. Servicios de manteles y servilletas.
j3-v22

Mucha atencion: Socorro pide un padre de familia desesperado por hallarse sufriendo una mortifera enfermedad crónica, rodeado de cinco hijos, (uno de ellos de pechos) por haber concluido sus recursos, le es preciso clamar á las personas caritativas. No olvidarse, Tucuman 539, (primera pieza).   j15-v26

El que firma desea saber de su hermana Da. Juana Jara y de su esposo D. Victorino Santos Rubio: porteños propietarios en la cañada de Moron, ahora años. En el Hospital Militar, sala 3ª existe su hermano Pedro José Jara.   j3-v23

El profesor de latin, Literatura é Historia G. Caceres y Gracia, abre las clases de las asignaturas arriba espresadas el 1º de Junio.   m30 v30 j

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE
El que firma pone en conocimiento del público que desde el 15 de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.
Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.
Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confiteria de la Campana, casa del Empresario.
Eusevio Baldovinos.

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar dentro del perímetro marcado por la ordenanza respectiva que para el [illegible] próximo, deben haberlo hecho cumplimiento en la forma que ella determina, en inteligencia que los que no lo hubieren verificado [illegible] incurrirán en las penas que la misma establece. Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871.
j1 v10 j   [illegible]
Secretario.

Santos Molinari
Rematador publico
Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compra y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos. Tiene su escritorio en la calle de Piedras num. 28 1/2 y su domicilio en la de Corrientes 157.   j3-p. m.

Aviso al público que en la calle [illegible] No. 111 deposito de cal, se esta [illegible] de Genova, de abordo, y tambien tierra [illegible] a un precio muy módico los que necesiten [illegible] aprove[chen] que es la mejor ocasion.—[illegible]

Se alquilan [illegible] han sido habilitadas á 15 cuadras al Oeste de la plaza de la Victoria, en la calle de Chile y Entre-Rios dos para [illegible] una alta y baja con un gran aljibe cada una, y la otra es para con un gran almacen para negocio con un gran sotano [illegible] Solis 2[illegible] a todas horas darán razon.

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA
Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

Tienda de Rivero
206—Victoria—206
Waterproof-vestido único en Buenos Aires. Waterproofs con esclavinas. Waterdrob para niños, chalones de tartan y cachemir. Franelas rusas. Manchones de piel y puño, Frazadas de colores y blancas. Género de invierno para vestido, Sacos de felpa y casimir. Boas de punto y cachemir. Igualmente un surtido completo de Merino negro.   j2-v22

A los estudiantes de 1er. año de latin. Las reglas de los géneros y pretéritos de Nebrija esplicadas bajo un nuevo plan: por Lorenzo Jordana, director del Colejio de la «América del Sud». Libro aprobado y declarado testo por la Universidad de Buenos Aires.
Se vende en la libreria de D. Carlos Casavalle, Moreno 243, plaza de Monserrat, precio 25 pesos.   j12-v22

AL BENGALI
Calle Florida No. 33 y 35.
Se ha recibido un gran surtido de cuellos de hilo para hombres entre ellos el cuello «Sarmiento» que es parado, punta redonda y abierto, «General Prim» cuello parado y bajito, cuellos parados con la punta doblada y otras clases de ultima moda, puños, tambien cuellos y puños de papel, corbatas de todas clases, paletós de goma blancos y negros de la mejor clase, paraguas de todos tamaños, manchons, boas y puños de pieles, guantes de castor negros y de colores, boas de cachemira, collares y cadenas de azabache y de [illegible], camisas pechera de hilo, id sin cuellos ni puños, id blancas con un liston de color, camisas á la crimea muy ricas, camisetas de franela etc.
Articulos de fantasia del mayor gusto, perfumeria de Gosnell, Lubin, Atkinson etc. cepillos, carteras, cigarreras y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension.   j21-30

SOPA SOLIDIFICADA
EN PAQUETES CUADRADOS
SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS
Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes artículos alimenticios. Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economia con que se preparan y se expiden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones exploradoras.
Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos portátiles y compactos solamente se necesita conocerlos para darles entera apreciacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, ademas de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale á mas de un bol ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de [illegible] sopa en todos sentidos de [illegible] y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos, que son estos artículos y lo deleitadora de saber que poseen.
Están en venta en el almacen de comestibles de
C. A. Twyford y Ca.
j14-v14jl   Calle de Piedad núm. 102

AL PUBLICO
Los abajos firmados avisan a sus relaciones en particular y al público en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiente:
Correr con toda clase de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien todo asunto judicial ante los Tribunales.
Proporcionamos dinero sobre hipotecas, y demás toda clase de remates.
A lo que ofrecemos cumplir con toda exactitud y honradez.—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
Ezequiel [illegible]
j7-v7jl   [illegible] F. [illegible]

Mensagerias [illegible]
[illegible] carrera entre Buenos Aires [illegible] dias y caudales para dicho punto y todas las principales ciudades del interior donde tiene establecidas Agencias.
Igualmente despacha para las provincias las encomiendas que se entreguen en sus agencias de Buenos Aires ó el Litoral para cualquiera de los puntos que recorren las mensagerias de la Empresa, á saber.
Linea del Oeste tocando en Villa Maria, Rio 4º, Morro, San Luis y Mendoza.
Sale del Rosario todos los Martes por el tren.
Linea del Norte con destino á Tucuman Salta. Sale del Rosario todos los Martes por el tren.
Id de Córdoba todos los Jueves á las 6 de la mañana.
Las mensagerias de la carrera del Norte, harán un viage por Santiago, tocando en Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carneros, Medina, Monteros, Famillá, Lules, Tucuman y Salta.
La Empresa despachará además viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.
La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30.   j7-v6 jl

A los vecinos de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene a sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido, que manda se haga este los Viérnes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si asi no lo hacen sufrirán la multa correspondiente
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
Eulogio Cuenca.
j1-v30   Alejo P. Nevares, Secretario

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.
El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.
Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.
Empresario.
m30p   *Pedro Dufour.*

Baratillo De rica yerba Paraguaya y tabaco de hoja dos pesos menos que en los almacenes—Al deposito Piedad núm. 551   j3-v23

Juan S. Fernandez
Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 15[illegible]   j5-v7jl

Profesora de frances. La que vivia en calle Victoria 354 se ha mudado en la calle Parana 31 donde sigue dando lecciones particulares.   j15-v29

Baratillo Sin Rival Esmeralda No. 208 y 210 esquina Tucuman No. 172—Grande y variado surtido para la estacion se ha recibido en esta acreditada casa, géneros para vestidos 4 y 5 v., con seda, lindos gustos a 6, 7, 9 ps. escoses pura lana lindos gustos a 10 pesos vara, sacos de casimir negro para niños a 30 y 35, para señora a 60, 80, 130, 150 y 170, merinos negros franceses pura lana 15, 18, 22, 26, 28, 32 vara, muselinas de pura lana negra a 11, 13 y 15 vara, crespon ingles [illegible] a 24, frances a 8, casimir felpa lindos [illegible], oscuro para sacos a 30 y 35, waterproof [illegible] oscuros y negros a 100, chalones de cachemir [illegible] a 200, superiores a 600, 700 y 1000 tripes con muy poca averia a 22, camisetas de punto a 12, 15, 25, y 35 pesos, medias cortas de lana para hombres a 90 ps. doc., frazadas grandes pura lana a 50, 70 y 120, vidos. de lana hechos para señora 70, 100, 150 y 200, cuellos y mangas de crespon bordados 25, variado surtido de cuellos con balenciana y bordados y camisolines, manchones negros 50 y 60, mantillas espanolas 700, 900 y 1200, esteras a 7 y 9 v., carpetas de lindos gustos 40 y 50, uso doméstico doble ancho [illegible] sin goma a 10 y 11 v., trajes de casimir para niño 150, tapados de seda para señora a 100, 150 y 200, cortinas bordadas 80, 160 y 200, [illegible] blancas bordadas [illegible] negro a 60 y un variado surtido que es imposible enumerar.
Nota—Se han recibido sobretodos de casimir negros y de color, al increible precio de 250 y 300 [illegible] La Sin Rival.   j19 v22

Manuel Perez de Terrero contador publico de número. Ha abierto su escritorio de contabilidad en general, en la calle de la Victoria núm. 191 altos, donde ofrece sus servicios profesionales.
Se ocupará tambien de gestiones ante el Tribunal de Comercio, Tribunales Federales y Gobierno Nacional y Provincial, así como de arbitramentos.
Del mismo modo se encargará de la tramitacion y arreglo final de testamentarías o de cualquiera otro asunto, desde su principio, bajo la direccion del abogado que indiquen los interesados cuando sea necesaria la intervencion de letrado y siempre que aquellos tengan preferente eleccion.
Todos estos trabajos los ejecutará, bien celebrando el ajuste previo de honorarios, lisa, modica y decentemente ó bien sujetandolos á la regulacion de quien corresponda, segun elijan los interesados.
Contando con dos copistas que trabajarán de dia y de noche, la liquidacion de los negocios será tan rápida, cuanto su perfeccion y exactitud lo permitan.
Hace saber á sus clientes que conserva y conservará un archivo especial, los originales de todos sus trabajos, para que en todo tiempo puedan servir en el caso del estravio de espedientes.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
J15-v30

Lucilo del Castillo Doctor en medicina y cirugia, hallandose restablecido de su salud ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales á todas horas del dia y de la noche. Calle del Parque 420. Asiste gratis a los pobres.   j 14-v3jl

Se alquila Para hombres solos, ó matrimonio sin familia, lindas piezas de alto á la calle, no habitadas en el tiempo de la epidemia. Calle Defensa 269.   j14-v22

A los acreedores De la zapateria del finado D. Anival Pugelli, calle de Cangallo número 318, se sirvan pasar por la casa calle de Solis número 221, dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha, con sus justificativos correspondientes, y pasado dicho término no se reconocerá deuda ninguna. Buenos Aires, Junio 17 de 1871.   J 17 v2jl

Se venden Las existencias, mostrador etc. del almacen de comestibles al menudeo calle de Balcarce núm. 168 y Venezuela núm. 20. El alquiler de la esquina es módico, para tratar y mas pormenores en la misma casa darán razon.

OTRO
Los acreedores de D. Manuel Rios sírvanse presentar sus cuentas en la calle de Venezuela núm. 20. Sin derecho á reclamo el q' no lo hiciere en el término de cuadro dias.
Junio 19 de 1871.   J20-v23

A los almaceneros
DE COMESTIBLES POR MENOR
Hay una pequeña partida de yerba paraguaya nueva, con 10 meses de estacion, que se fraccionará por tercios á precios muy moderados.
Se garante ser la mejor yerba que hay en plaza. Tambien se ofrece una partida de loza, clases comun regular y fina, que se fraccionará por canastos á precios mas baratos que en ninguna otra parte.—Rivadavia No. 345.   j20-v22

Al público y á mis amigos en particular. El que suscribe, [illegible] matador público, ofrece sus servicios á las personas que quieran prestarle su proteccion, se encarga de asuntos judiciales y testamentarias y dá dinero sobre hipotecas, cualquiera que sea la cantidad, ocurrir á la calle Piedad 131, de 11 á 3 de la tarde.
j19-v28   Manuel [illegible]

En casa de familia
Un señor con cuatro jóvenes estudiantes desean vivir pensionados y asistidos, en casa de alguna buena familia con preferencia argentina. Se quiere casa que esté al Sud y que no pase de diez cuadras de la plaza de la Victoria ni cuatro mas allá del rio. La que se interese deje aviso en la agencia Defensa 72, que el interesado ocurrirá á tratar.   j15-v23

Al comercio [illegible]